



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

## **EXpte. ESP. GESTIONA PLN/2025/9**

### **MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA- PRESIDENTE:**

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

##### **PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC )**

Don Francisco Javier Espino Espino  
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez  
Don Rubén Cruz Liria  
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez  
Doña Fátima Méndez López  
Don Rubén Domingo López Sánchez  
Don Martín Manuel García Cabrera  
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Doña Ana Hernández Rodríguez  
Doña Raquel González Hernández  
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez  
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles  
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

##### **PARTIDO AGRUPA SURESTE**

Doña Minerva Artiles Castellano

##### **COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS**

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas  
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo  
Doña María Del Rosario Viera Hernández  
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

##### **No adscrita**

Doña Rosa María Altafaj Gómez

##### **COALICIÓN CANARIA**

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

##### **SECRETARIO GENERAL: Don Sergio Méndez Monzón.**

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciocho horas y un minuto, del día veintiocho de julio de dos mil veinticinco**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general, don Sergio Méndez Monzón y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

##### **1º.- Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género. (expte. 9808/2023)**

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da** lectura a la Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

"El ayuntamiento de Ingenio se suma una vez más, al rechazo unánime de los últimos feminicidios ocurridos durante el mes de julio del presente año por violencia de género.

Se trata de una mujer de 86 años asesinada el día 2 de julio en Asturias.

Fuentes del Ministerio de Igualdad confirman que el número de mujeres asesinadas por violencia de género en España ascienden a 22 en el 2025 y a 1.316 desde el 2003.

Nuestro municipio, cuenta en estos momentos con 101 casos de violencia de género registrados en el sistema Viogén (seguimiento integral de los casos de violencia de género) y en total en España **hay 103.782 mujeres víctimas de violencia de género inscritas en Viogen**, un 12,6 % más que hace un año (1.379 de ellas son adolescentes menores de edad) que viven con protección policial para evitar que vuelvan a ser agredidas por su maltratadores, según datos del Ministerio de Interior actualizados a 30 de junio de 2025..093 mujeres víctimas de violencia de género.

Fuentes de la revista Efeminista refieren que "**Es clave que las adolescentes sepan identificar la violencia**".

Precisamente, para reforzar la prevención, el sistema enseña a la víctima algunas medidas de autoprotección, como el denominado "**círculo de fortaleza**", que consiste en rodearse de un entorno de confianza que le aporte respaldo social o familiar para afrontar su situación con mayor entereza y apoyo.

En todo esto, explica, la educación es clave, especialmente para permitir a las adolescentes identificar situaciones de violencia, porque, ya sea por inexperiencia o por el entorno que les rodea, no siempre son capaces de asociar un determinado comportamiento de su pareja a un episodio de violencia machista.

En cualquier caso, sí se está percibiendo un cambio en este aspecto: "**Ya hay chicas muy jóvenes que denuncian, un paso adelante que antes no se daba, por falta de recursos, de apoyo social o por un rechazo cultural o histórico**".

Pero también hay mujeres que no quieren o no se atreven a denunciar. Son las víctimas 'resistentes'. Es en esos casos cuando se activa el 'protocolo cero', dado que es un delito perseguible de oficio. Eso ocurre a veces cuando una patrulla de Seguridad Ciudadana interviene por ejemplo en un episodio de violencia machista alertada por los vecinos.

En el mismo orden, queremos destacar en relevancia que existe una señal de violencia a nivel internacional para identificar a la víctima. Esta señal o llamada de socorro la realiza la víctima que se encuentra en una situación de inseguridad para llamar la atención de las personas que se puedan encontrar a su alrededor, la cual consiste en doblar el pulgar sobre la palma de la mano extendida y luego cerrar los dedos sobre él, formando un puño. Esta señal puede resultar clave para asistir a una víctima de forma discreta y silenciosa, teniendo un gran potencial de auxilio.

Por otro lado, reiteramos el llamamiento a las instituciones del sector público y privado, así como al tejido asociativo de este municipio y a la ciudadanía en general, porque todos y todas importamos y sumamos para la construcción de una sociedad libre de violencia hacia las mujeres.

Por ello, debemos aunar esfuerzos desde lo individual a lo colectivo, desde una mirada y cambios en nuestras acciones, fomentando de forma transversal acciones que promuevan respeto y poner en valor los principios de igualdad, ciudadanía y tolerancia.

Así mismo, queremos hacer hincapié en los entornos del ocio nocturno, a través de campañas de información y sensibilización en las fiestas, a través de lonas de concienciación y la instalación del Punto Violeta (impulsado desde un grupo de voluntariado que surge del proyecto Ingenio Mascarilla 19), como espacios de referencia para solicitar atención, información y ayuda frente a las agresiones que se puedan producir, y que por cierto, estarán presentes gracias como decimos a las personas voluntarias en estas próximas fiestas del Buen Suceso.

Durante este próximo periodo estival es importante recordar a las mujeres todos los recursos que tienen a su disposición si fueran víctimas de cualquier tipo de violencia machista, a través de 016, ya sea por llamada, por WhatsApp u online.

Ante una situación de emergencia, se puede llamar al 112 o a los teléfonos de la Policía Local, Nacional o Guardia Civil. Si no se puede llamar, la app ALERTCOPS permite enviar una alerta con geolocalización a las fuerzas de seguridad. Asimismo, el municipio cuenta con el Centro de Igualdad al que pueden asistir en tales casos.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

*Estos recursos pueden ser usados tanto por la víctima como por cualquier persona que sepa o sospeche de un caso de violencia de género. Actuar es responsabilidad de todos. Es por lo,*

*Instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba la declaración de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contra las mujeres y la infancia”.*

## **2º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**Sometida a votación la referida acta, aprueban por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

## **3º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:**

**3.1.- Expediente 5471/2025.**-Acuerdo que proceda en relación a la autorización del gasto plurianual contrato de obra ampliación centro deportivo municipal.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 17 de julio de 2025, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 22 de julio del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*“De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia, en relación con el inicio del expediente de contratación denominado “**AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DEPORTIVO INGENIO**”, la trabajadora que suscribe con la Categoría Profesional de Técnica y como responsable del presente expediente, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el deber de emitir el siguiente Informe-Propuesta, con base a los siguientes, **ANTECEDENTES DE HECHO***

**VISTO** el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, así como la Memoria de la Delegación de Deportes, en la que se pone de manifiesto la necesidad de realizar las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado “**AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DEPORTIVO INGENIO**”, redactado por los Técnicos Municipales D. Lucrecio Gil Sánchez y D. Eduardo Rodríguez González.

Dicho proyecto ha sido aprobado por el órgano competente municipal, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a **2.300.000,00 Euros (incluido 7% IGIC)**, **plazo de ejecución de 12 meses**, teniendo el carácter de gasto plurianual, ordenándose la incoación del expediente mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 02 de julio de 2025.

**VISTO** que la citada actuación inversora se financia, una parte, de forma plurianual con cargo a las anualidades 2025-2026 del Plan de Inversiones para la Reactivación Económica de Gran Canaria años 2025-2026 (PRE), integrado en el FDCAN 2023-2027 correspondiente al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, con el siguiente desglose y, de otra parte, con cargo a los créditos vigentes del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 y 2026. Habiendo solicitado a la Intervención Municipal, documento contable de retención de crédito acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta contratación, en virtud de los siguientes importes:

DENOMINACIÓN	PROPUESTA DE ACTUACIONES			
	PRE 2025-2026		AYUNTAMIENTO	
	2025	2026	2025	2026
Ampliación y Mejora del Centro Deportivo Ingenio	750.000,00 €	750.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.300.000,00 €</b>			

**VISTO** el informe emitido por la Intervención Municipal respecto al porcentaje de gasto que representa esta contratación con respecto a los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal, así como de la existencia de crédito.

**RESULTANDO** que el gasto plurianual derivado de la ejecución de este contrato, excede los límites máximos de gasto pero no del número de ejercicios establecidos para los gastos de inversión en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, toda vez que, el número de ejercicios a los que afectará su ejecución además del propio en donde se autoriza el gasto es de dos mientras y, por otro lado, el crédito disponible a nivel de vinculación jurídica definida en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 para esta inversión que, al





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

constituir un proyecto de gasto, vincula consigo mismo; se eleva a 1.150.000,00 €, de tal forma que, el límite máximo de gasto a contraer en el ejercicio 2026 no podrá exceder de 805.000,00 € (70% \* 1.150.000,00 €), siendo la cantidad a ejecutar máxima de 1.150.000,00 €, por tanto, superior a dicha cuantía en 345.00,00 € y representando un porcentaje del 100%.

**CONSIDERANDO** que, para la aprobación del expediente de contratación por parte de la Junta de Gobierno Local, como órgano competente de contratación, es requisito esencial la acreditación de la existencia de crédito debida para financiar la inversión en su totalidad, de tal forma que, es preciso que la autorización del gasto futuro derivado de su ejecución sea autorizado en el importe previsto y necesario para su realización y, para ello, de conformidad con el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), le corresponde al Pleno Corporativo autorizar elevar el porcentaje de gasto del ejercicio 2026 (ejercicio inmediatamente siguiente al que se autoriza el gasto) de un 70% a un 100%, atendiendo al interés público y necesidad general de la inversión declarada en la memoria de la delegación y del proyecto técnico de ejecución, así como a los fondos externos de financiación concedidos.

Con todos los antecedentes expuestos, la Técnica de Contratación que suscribe considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo, su aprobación por el Pleno Corporativo, de conformidad con el artículo 174.5 TRLHL.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la técnica que suscribe eleva al Pleno Corporativo la siguiente **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Autorizar, en cuantía total de 2.300.000,00 €, incluido el IGIC que debe repercutir el licitador y soportar el Ayuntamiento (Tipo Impositivo 7%), el gasto de este expediente con cargo a las anualidades 2025-2026 del Plan de Inversiones para la Reactivación Económica de Gran Canaria años 2025-2026 (PRE), integrado en el FDCAN 2023-2027 correspondiente al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, por importe 1.500.000,00 € y, otra parte con cargo al Presupuesto municipal, por importe de 800.000,00 €; habiéndose emitido, a tales efectos, por la Intervención municipal, el documento de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria 3420.63200: INVERS. REPOSICIÓN FUNCIONAL OPERATIVO DE SS -EDIFIC. Y CONSTRS y número de operación 220250009527 que, acredita la existencia de crédito en el vigente presupuesto.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto plurianual que se deriva de esta contratación en el importe y afectación económica en los presupuestos municipales 2025 y 2026, autorizando que el porcentaje de gasto correspondiente al ejercicio 2026 (ejercicio inmediatamente siguiente al inicial) se fije en el **100,00 %** de los créditos iniciales disponibles a nivel de vinculación jurídica existente en el vigente presupuesto municipal, superior al 70% permitido legalmente; Así como, Disponer que, por la Intervención Municipal se tome debida nota para la habilitación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se derive de la presente contratación en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, en base al valor estimativo de cuantía **1.150.000,00 €**, e, igualmente, a los datos que resulten de la adjudicación y formalización del contrato.

DENOMINACIÓN	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Ampliación y Mejora del Centro Deportivo Ingenio	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.300.000,00 €</b>	

**TERCERO.** Que, una vez, autorizado el gasto plurianual, se emita Informe-Propuesta al respecto por el Servicio de Contratación Administrativa para la aprobación de la contratación, en su caso, a la Junta de Gobierno como órgano de contratación competente”.

**Siendo las 18:11 horas, se incorpora doña catalina Sánchez Ramírez, antes de proceder a la votación.**

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **quince votos a favor** [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)] y **seis abstenciones** [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, subgrupo: concejal no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**3.2.- Expediente 828/2020.**- Acuerdo que proceda en relación a la aprobación de prórroga excepcional del contrato de “Servicio de Limpieza Viaria del municipio de la Villa de Ingenio” suscrito el 3/8/2021 con la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 2 de julio de 2025, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 22 de julio del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## "ANTECEDENTES DE HECHO

**VISTO** el contrato administrativo formalizado entre este Ayuntamiento y la mercantil **FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U.** con CIF: **A28541639**, para llevar a cabo el servicio de referencia, por un importe anual de adjudicación de 934.415,30 €, y plazo de duración de cuatro años sin posibilidad de prórroga, tal como establece la cláusula 3 del contrato suscrito.

**VISTO** que el plazo de ejecución del contrato se establece durante el periodo de **CUATRO (4) AÑOS**, comprendido entre el 14 de agosto de 2021 hasta el 13 de agosto de 2025; siendo, por tanto, la fecha de finalización del contrato actual el próximo 13 de agosto de 2025.

**RESULTANDO**, igualmente, que el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria y urgente de fecha 04 de junio de 2025, aprobó un nuevo procedimiento abierto de licitación del servicio, convocando su licitación pública, la cual fue anunciada mediante publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante de esta entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, el 06 de junio de 2025, habiendo sido remitido el anuncio al DOUE un día antes.

Dicho procedimiento actualmente se encuentra en fase de presentación de ofertas, siendo poco probable o materialmente imposible que, al 14 de agosto de 2025, su prestación pueda iniciarse, dados los trámites que aún resta por culminar dentro del mismo y, los plazos reglados que en garantía de la legalidad deben respetarse.

**RESULTANDO** que, desde la Delegación de Servicios Públicos, con fecha de 20 de junio de 2025 y código de validación 32DW<sup>HM3C7F5C2ZHTKZ6W4GLZA</sup> se ha manifestado al órgano de contratación, mediante informe, el cual queda aquí reproducido a todos los efectos oportunos, la necesidad de continuar prestando los servicios de limpieza viaria del municipio de la Villa de Ingenio, hasta tanto sea resuelto el procedimiento de licitación en curso, con la actual prestataria de los mismos, en idénticas condiciones prestacionales a las contratadas, tal como, se reproduce, seguidamente:

"Referente a la Nota de Régimen Interior de fecha 05/06/2025, recibida mediante aplicativo en plataforma electrónica municipal, expediente nº 828/2020, donde el Servicio de Contratación, ante el vencimiento de la prestación del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO" el próximo día 13/08/2025, llevado a cabo la prestación por la empresa FCC MEDIOAMBIENTE S.A.U., solicitan la "(...) Valoración donde se plasme la conveniencia de continuar con la realización del servicio con la actual Adjudicataria del Servicio y, por tanto, formalizar la prórroga excepcional del contrato, así como, motivo por la que no se ha podido tener disponible un nuevo contrato adjudicado (...)", así como la "(...) Cuantificación económica del coste que dicha prórroga supondría, iniciando su prestación el 15/08/2025 y finalizando el 14 de febrero de 2026, fecha en la que se prevé tener vigente el nuevo contrato, teniendo en cuenta la dimensión actual del servicio y los costes de la actual facturación (...); el técnico municipal que suscribe actuando como responsable del mencionado contrato, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Públicos, tiene el deber de emitir el siguiente Informe-Propuesta, con base a los siguientes:

**PRIMERO:** Que, actualmente se encuentra en trámites la licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO, expediente administrativo en la plataforma de gestión informática GESTIONA nº 1072/2025, sin que a fecha de este informe se haya formalizado la adjudicación de contrato.

Con fecha 31/01/2025, mediante la tarea nº 1072/2025, el técnico municipal que suscribe informa al Servicio de Contratación sobre la inclusión en el expediente del borrador del nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) del servicio de limpieza viaria, así como del informe de necesidad. Tras la correspondiente supervisión por parte del Servicio de Contratación, ambos documentos fueron firmados con fecha 18/03/2025.

La cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que:

"(...) Una vez expirada la relación contractual, el adjudicatario garantizara la prestación del servicio, en las mismas condiciones a las descritas en este pliego y de conformidad con su oferta, al amparo de lo establecido en el artículo 29.4 de LCSP. en el supuesto de que una nueva empresa se hiciese cargo del mismo, durante el plazo de tramitación del nuevo expediente de contratación, y hasta el momento en que comience la prestación, estableciéndose que dicho periodo tendrá una duración máxima de **seis meses** (...)".

**SEGUNDO:** Que, dadas las características esenciales del Servicio de Limpieza Viaria, cuya adecuada prestación resulta imprescindible para garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y bienestar en el entorno





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

urbano, y considerando además la complejidad organizativa que implica la gestión de una plantilla de personal numerosa y especializada, se estima necesario asegurar la continuidad del servicio en todo momento.

A ello se suma la obligación de subrogación del personal adscrito conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación, lo cual refuerza la necesidad de evitar interrupciones que puedan afectar tanto a los trabajadores como a los usuarios de las vías públicas, parques, plazas y demás espacios urbanos.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la prestación del servicio por parte de la actual adjudicataria, FCC MEDIOAMBIENTE S.A.U., se ha venido desarrollando de manera adecuada y óptima, cumpliendo satisfactoriamente con los niveles de calidad exigidos en el contrato vigente, se considera procedente garantizar la continuidad de la prestación mediante la formalización de la prórroga prevista en el pliego de condiciones, hasta el límite máximo permitido, salvo que con anterioridad se produzca la adjudicación y formalización del nuevo procedimiento contractual actualmente en tramitación.

Esta decisión se justifica en la necesidad de evitar alteraciones en el servicio de limpieza viaria del municipio a partir del vencimiento del contrato en vigor, previsto para el próximo 13/08/2025, y responde al principio de eficiencia en la gestión de un servicio público esencial y de competencia propia de la administración local.

Manteniendo, además, los mismos condicionantes técnicos de prestación, niveles de calidad y requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares actualmente vigente.

**TERCERO:** Que la cuantificación económica del coste que dicha continuidad supondría, iniciando su prestación el 14/08/2025 y finalizando el 13/02/2026 (seis meses), sería de:

CONCEPTO	COSTE METRO CUADRADO (€)	SUPERFICIE DEL CONTRATO (m <sup>2</sup> )	COSTE MENSUAL	COSTE MES		COSTE PERÍODO 14/08/2025 A 13/02/2026
				MES 80%	LIQ. TRIM. 20%	
SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	0,83 €	1.052.151,00 €	72.773,78 €	58.219,02 €	14.554,76 €	436.642,68 €
IGIC 7%			5.094,16 €	4.075,33 €	1.018,83 €	30.564,96 €
<b>TOTAL</b>			<b>77.867,94 €</b>	<b>62.294,35 €</b>	<b>15.573,59 €</b>	<b>467.207,64 €</b>

LIQUIDACIONES		COSTE EFECTIVO AÑO
<b>AÑO 2025</b>	<b>CERTIFICACIÓN AGOSTO 2025</b>	<b>36.170,91 €</b>
	<b>CERTIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2025</b>	<b>62.294,35 €</b>
	<b>LIQUIDACIÓN AGOSTO 2025 A SEPTIEMBRE 2025</b>	<b>24.616,32 €</b>
	<b>CERTIFICACIÓN OCTUBRE 2025</b>	<b>62.294,35 €</b>
	<b>CERTIFICACIÓN NOVIEMBRE 2025</b>	<b>62.294,35 €</b>
	<b>TOTAL AÑO 2025</b>	<b>247.670,28 €</b>
<b>AÑO 2026</b>	<b>CERTIFICACIÓN DICIEMBRE 2025</b>	<b>62.294,35 €</b>
	<b>LIQUIDACIÓN OCTUBRE 2025 A DICIEMBRE 2025</b>	<b>46.720,77 €</b>
	<b>CERTIFICACIÓN ENERO 2026</b>	<b>62.294,35 €</b>
	<b>CERTIFICACIÓN FEBRERO 2026</b>	<b>26.123,44 €</b>
	<b>LIQUIDACIÓN ENERO 2026 A FEBRERO 2026</b>	<b>22.104,45 €</b>
	<b>TOTAL AÑO 2026</b>	<b>219.537,36 €</b>
<b>TOTAL AGOSTO 2025 - FEBRERO 2026</b>		<b>467.207,64 €</b>

Se debe tener en cuenta que, los valores económicos expresados en las tablas anteriores, tienen el carácter de máximos, ya que no se ha tenido en cuenta la posible afectación por aplicación de los indicadores de calidad prestacionales incluidos en la relación contractual.

Es todo cuanto tiene a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica. No obstante, el órgano de contratación competente adoptará las Resoluciones que estime pertinentes."





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**CONSIDERANDO** lo prevenido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como lo indicado al respecto en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP); alcanzado el vencimiento del contrato actual hasta que tanto una nueva empresa se haga cargo del servicio, durante el plazo de tramitación del nuevo expediente y, por un periodo máximo de seis meses, el adjudicatario garantizará la prestación del servicio, en las mismas condiciones a las descritas en los pliegos rectores de la licitación.

Con el mismo pronunciamiento el artículo 29.4 de la LCSP determina, además, que para aprobar dicha prórroga excepcional debe verificarse que el anuncio de licitación del *nuevo procedimiento haya sido publicado* con tres meses de antelación al vencimiento del contrato actual, cuestión que, en el presente caso, no se verifica, debido a razones sobrevenidas al órgano de contratación competente, ante la vacante del puesto de Secretaría General que ha impedido la celebración de sesiones ordinarias del mismo con antelación suficiente para que, el anuncio de licitación fuera publicado en tal anticipación, aun cuando, desde este Servicio de Contratación y de la propia Delegación proponente habían impulsado los trámites respectivos.

Por ello, aún, cuando, formalmente no se verifica el requisito legal de los tres meses, pues la publicidad del Anuncio de Licitación se ha realizado con *dos meses y una semana* de adelanto al vencimiento del actual contrato, es constatable que dicho incumplimiento obedece a cuestiones no imputables al órgano de contratación, pues es claro que la causa que motiva la vacante en el puesto de trabajo de la Secretaría Municipal, así como su suplencia o nueva designación no es competencia del Pleno, siendo, además, urgente y primordial, dada las razones expuestas por la Delegación de Servicios Públicos la continuidad en la prestación del servicio, que versan sobre una competencia propia municipal de limpieza e higiene de las vías públicas municipales; de tal forma que, al estar previsto en el actual contrato el deber del adjudicatario de garantizar la prestación del servicio por un periodo máximo de seis meses en las mismas condiciones prestacionales al vigente contrato, hasta tanto persista la tramitación del nuevo expediente, en aplicación de lo establecido en el artículo 168.b) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, procede proseguir la contratación en vigor, a fin de dar cobertura legal a la prórroga excepcional regulada en la cláusula 6.2 del PCAP.

**CONSIDERANDO** que, comunicado la intención de ejercer la prórroga excepcional por periodo de seis (6) meses a la actual prestataria del servicio, ésta ha manifestado mediante escrito número 2025-E-RE-6638 de fecha 18 de junio de 2025, su conformidad con la misma, tal como, se expresa, a continuación.

En respuesta a la notificación recibida de fecha 13 de junio de 2.025 y referencia CONTRATACIÓN/FJEE.PJM.asr. - Expte.: 828/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO, en la que se nos solicita nos manifestemos respecto a la comunicación de prórroga del contrato de Servicio de Limpieza Vial del Municipio de la Villa de Ingenio, le comunicamos nuestra predisposición a continuar con el contrato en idénticas condiciones a las actuales por un periodo máximo de SEIS (6) MESES, siempre y cuando no se hubiera resuelto antes el procedimiento de licitación en trámite.

Le saluda atentamente,

Dña. Laura Hernández Fernández  
Directora Delegación Canarias - FCC Medio Ambiente SAU.

44726122T LAURA Firmado digitalmente por  
44726122T LAURA  
HERNANDEZ (R: A28541639)  
Fecha: 2025.06.18 11:10:22  
+01'00'

**CONSIDERANDO** que, desde la Intervención Municipal, se ha acreditado la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la prórroga excepcional de este servicio por un periodo máximo de 6 meses, a computar desde el 14 de agosto de 2025 y hasta un máximo del 13 de febrero de 2026, por importe total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (467.207,64 €)**, incluido Impuesto General Indirecto Canario del 7%. La distribución del gasto total en función de su afectación presupuestaria, al tipo impositivo del 7%, es la siguiente:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

PERÍODO PRÓRROGA (14/08/2025 al 13/02/2026)		
PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	TOTAL
247.670,28 €	219.537,36 €	467.207,64 €

Asimismo, dado el carácter plurianual del gasto, por la Intervención Municipal se debe tomar debida nota para la habilitación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se derive de la formalización de la presente prórroga en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, para este servicio, teniendo en cuenta la facturación a presentar.

**CONSIDERANDO** cuanto antecede, se observa que se verifican los requisitos previstos en las cláusulas 6.2 del PCAP y 3.3 del contrato formalizado, así como en el artículo 29.4 de LCSP, para efectuar la prórroga excepcional del servicio solicitada por la Delegación de Servicios Públicos, toda vez que, por un lado, se contempló la posibilidad de su concertación en los pliegos rectores de la licitación original y, por otro lado, se han verificado razones ajenas y sobrevenidas al órgano de contratación que justifican la concertación de la misma mediante la aprobación de un procedimiento negociado sin publicidad con el actual prestatario, dada la imperiosa urgencia de continuar con la prestación del servicio una vez finalizado el plazo de ejecución inicial del vigente contrato, puesto que el nuevo procedimiento en trámite, presumiblemente, culminará en fecha posterior al 13 de agosto de 2025. Igualmente, se ha acreditado la existencia de crédito presupuestario para sufragar el gasto derivado de la misma que se ejecutará en el ejercicio 2025, procediendo su aprobación por el Pleno Corporativo, órgano de contratación competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones legales y Reglamentarias vigentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Jefe del Área de Servicios Generales que suscribe, previo a la Fiscalización Previa Favorable de la Intervención Municipal, eleva al Pleno Corporativo en su calidad de órgano de contratación competente, la presente Propuesta de Resolución de aprobación de prórroga excepcional del contrato reseñado, al amparo de lo prevenido en el artículo 29.4 LCSP, en los términos que, a continuación, se expresan:

**PRIMERO:** Acordar la prórroga excepcional del contrato de servicio denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO**" suscrito en fecha 03 de agosto de 2021 con la empresa **FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U.** con CIF: **A28541639**, con domicilio social en la Calle Federico Salmón, nº 13, C.P.: 28016 - Madrid, por un periodo máximo de **SEIS (6) MESES**, a computar desde el **14 de agosto de 2025 hasta el 13 de febrero de 2026**, dados los acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidos en el trámite de la actual licitación que han impedido su formalización antes del vencimiento del contrato original, sumado a las razones de interés público de no interrumpir la prestación del mismo.

La prórroga se concierta por un periodo máximo de **SEIS (6) MESES**, condicionada a la adjudicación y formalización del nuevo expediente de contratación del servicio, actualmente en trámite; de tal forma que, si se produjera la formalización del nuevo contrato antes del término de los seis meses de esta prórroga, la Administración le comunicará, con una antelación mínima de diez días hábiles, el inicio del nuevo contrato y, consecuentemente, la finalización de esta prórroga.

**SEGUNDO.** El precio de adjudicación de la presente prórroga excepcional queda fijado en **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (436.642,65 €) más TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.564,99 €)**, en concepto de Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC) que debe repercutir el adjudicatario y soportar la administración, al Tipo Impositivo 7%, lo que supone un total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (467.207,64 €)**.

Dicho importe se distribuirá en los presupuestos municipales 2025 y 2026, en función de su ejecución y facturación, en los importes totales que, seguidamente, se indican y, cuya distribución por concejalías se refleja en el informe técnico obrante en el expediente.

Distribución Afectación presupuestaria	PERÍODO PRÓRROGA (14/08/2025 al 13/02/2026)		
	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	TOTAL
	247.670,28 €	219.537,36 €	467.207,64 €





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Precio por hora de Servicio. - El PRECIO HORA del servicio se fija en **OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (0,83 €/m2)** más **SEIS CÉNTIMOS (0,06 €/m2)** en concepto de IGIC, al tipo del 7%, que debe repercutir y el Ayuntamiento soportar, haciendo un total de **OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (0,89 €/m2)**.

**TERCERO.** La retribución que la empresa adjudicataria percibirá por este contrato **provendrá única y exclusivamente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.** El régimen retributivo se realizará mediante la tramitación de las correspondientes **liquidaciones mensuales** que corresponderá verificar al **Responsable del Contrato**, en la forma y con los requisitos establecidos en la Cláusula 33 del PCAP, los cuales se dan aquí por reproducidos a todos los efectos legales.

Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Cliente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FACe
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

**CUARTO.** El gasto que comporta la presente prórroga durante el ejercicio 2025, que se iniciará a devengar a partir del 14 de agosto de 2025, se financia con cargo al vigente Presupuesto Municipal, obrando en el expediente documentos contables de Retención de Crédito de fecha 280/06/2021.

**QUINTO.** Disponer que por la Intervención Municipal se tome debida nota para la habilitación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se derive de la formalización de la presente prórroga en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, para este servicio, en base al valor estimativo derivado de la misma, que es 219.537,36 €.

**SEXTO. MEJORAS OFERTADAS.** En base a la proposición económica presentada y la duración máxima de la prórroga excepcional, la empresa adjudicataria, realizará y aplicará las siguientes mejoras en la prestación del servicio sin coste para este Ayuntamiento.

· Ofrece aumentar en **VEINTE (20)** el número de maquinaria y/o vehículos de naturaleza eléctrica/híbrida, sobre el mínimo fijado en el PPTP como obligatorio, toda vez que, no se valora como mejora la maquinaria hidrolimpiadora KRUGER KH200CI (Serie Tiger).

**SÉPTIMO.** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Administración que constan en el expediente, son conocidos por FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U. y, se dan aquí por reproducidos a todos los efectos legales y resultan aplicables al periodo de prórroga establecido, a los cuales quedan sujetos ambas partes.

Es todo cuanto se tiene a bien informar y proponer. No obstante, el Pleno Corporativo adoptará la Resolución que estime pertinente, en su calidad de órgano de contratación competente".

**Siendo las 18: 22 horas, abandona la sala doña Catalina Sánchez Ramírez, computando su voto como abstención conforme al art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del R.O.F.**

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **diecinueve votos a favor** [(Grupos municipales: Fórum Drago, Partido Popular-Proyecto Somos y Grupo municipal Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)] y **dos abstenciones** [(Nueva Canarias y concejal no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**3.3.- Expediente 7155/2025.-** Acuerdo que proceda en relación al procedimiento para la adscripción de SAGULPA como medio propio.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 16 de julio de 2025, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 22 de julio del





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS."**

*Las corporaciones locales se encuentran en el epicentro de la transición hacia municipios más sostenible, debiendo incorporar y/o adaptar sus políticas a las necesidades concretas en materia de movilidad urbana sostenible.*

*La adaptación de las políticas locales permitirá dar respuesta y cumplir con el marco normativo que ineludiblemente se va adaptando y que las administraciones supramunicipales han incorporado en sus hojas de ruta como objetivos prioritarios. De igual modo, permitirá disponer de una estructura capacitada para acceder a las nuevas líneas de financiación que, en el marco de la economía verde, se auspician desde la Unión Europea, Estado, Gobierno de Canarias o Cabildo de Gran Canaria.*

## **ANTECEDENTES.**

*El Ayuntamiento de Ingenio cuenta desde hace varios años con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), el cual, en sus diferentes planes sectoriales, contempla más de 140 actuaciones, abordando aspectos tan importantes como la red de recarga de vehículos eléctricos, las bolsas de aparcamientos, la potenciación de modalidades de transportes alternativos, la regulación del estacionamiento, las zonas de bajas emisiones, etc...*

*El desarrollo e implementación del PMUS requiere, por un lado, de la disposición de medios especializados, y por otro, de la apuesta decidida por invertir en dicha materia, acudiendo indudablemente a todas las convocatorias relacionadas con líneas de financiación para los objetivos ya descritos.*

*Por ello, y considerando las limitaciones que la administración local tiene para disponer de los recursos necesarios, es crucial articular las acciones que posibiliten la disponibilidad de un operador público experimentado, optando, para el caso que nos ocupa, por la adscripción de una entidad con acreditada solvencia, como medio propio de esta administración.*

*La adscripción de una entidad pública como medio propio, ofrece múltiples ventajas, siendo las principales la posibilidad de realizar encargos directos, todo ello en base a lo estipulado en el art. 32 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), eludiendo con los procesos de licitación que tanto está ralentizando la gestión de las administraciones con escasos recursos humanos. De igual modo, ofrece la ventaja del aprovechamiento de economías de escalas, y el inicio inmediato de los servicios.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, este ayuntamiento, con el objetivo de disponer de recursos que complementen la estructura municipal, decide iniciar el procedimiento que posibilite la adscripción de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canarias (SAGULPA), como medio propio de esta administración.*

*SAGULPA, es una entidad pública con acreditada experiencia y manifiesta solvencia en materia de movilidad, y que, al disponer de una estructura consolidada, tanto en lo relativo a recursos humanos como materiales, tal y como se accredita en su mejoría justificativa de medios personales y materiales, ya ejerce de medio propio para diversos municipios del archipiélago (cítense, por ejemplo: San Cristóbal de la Laguna, San Sebastián de la Gomera, Tejeda).*

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

## **PARTES PROPOSITIVA.**

**Primero.-** Otorgar la conformidad expresa del Pleno del Ayuntamiento de Ingenio, a la declaración de la entidad Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA), adscrita a la Concejalía de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como medio propio personificado de esta administración local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 32.4 y 32.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Considerar potestativamente, según la Memoria justificativa aportada por la entidad Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA), que los medios personales y materiales con los que cuenta la entidad son apropiados para atender los encargos que realice este ayuntamiento, correspondiendo la competencia para la verificación a que se refiere el artículo 32.2.d) de la Ley





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Concejalía de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

**Tercero.-** *Solicitar formalmente a la Concejalía de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, a la que se encuentra adscrita la entidad Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA), que inicie el procedimiento de modificación estatutaria para que SAGULPA pueda ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos de este ayuntamiento, y le pueda conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 9 de abril de 2021, y en coherencia con la regulación establecida en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.*

**Doña Minerva Artiles Castellano,** en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, indica que, (...)** se habla de que ya se ha puesto en marcha un estudio que se ha encargado a la empresa para que haga un diagnóstico del funcionamiento de las zonas azules en el municipio y decidir cómo proceder. Y en este punto el concejal habla en prensa que se podrá solicitar también asesoramiento a Sagulpa. Nos faltan datos, con lo cual, Agrupa Sureste se va a abstener con respecto a la adscripción y, sobre todo, saber qué se va a conveniar y cómo vamos a trabajar con las zonas azules, que llevamos tanto tiempo pendientes.

**Doña Ana Hernández Rodríguez,** en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, creo que me voy a repetir en alguna de las palabras que han dicho algunos de mis compañeros, pero como es algo que ya tenía preparado, lo voy a repetir porque así también queda más en la mente de todos los que nos están escuchando.

Los antecedentes de este punto hablan de, por supuesto, de movilidad sostenible, de plan de movilidad, un plan que aprobamos en nuestro mandato y en el que creemos firmemente. Y lo que nos queda es que Sagulpa se dedica como función principal a la gestión y explotación de los aparcamientos, por supuesto, entre otras cosas. La regulación de las zonas de aparcamiento de este municipio es un tema pendiente, como ya había dicho nuestra compañera, desde hace muchos años. Estamos hablando de 2005. Nadie se ha atrevido a meter mano a este tema porque no es una decisión fácil de tomar y sabemos que hay que normalizarlo. Eso lo tenemos claro.

En nuestro mandato anterior teníamos claro y algunos de los concejales que hoy están saben que la decisión era que el modelo de gestión de esos aparcamientos no era una decisión exclusivamente del partido que estuviera o de los partidos que estuvieran gobernando, sino que, tenía que ser una sentada de todos los partidos que formamos parte de la corporación porque es una decisión de futuro y es una decisión que va a afectar a trabajadores y trabajadoras; en este momento va a afectar a la ciudadanía y por supuesto, afecta a la administración pública.

Este punto que se trae hoy a pleno, este punto no ha sido consensuado con el Partido Socialista, no ha habido información previa ni sentada, como he dicho, para hablar del futuro. Es verdad que hacer a Sagulpa medio propio no nos perjudica. Por supuesto que no nos perjudica, pero ¿por qué ahora? ¿Por qué no esperar a que se tenga la información de ese estudio que acaba de nombrar nuestra compañera Minerva? Ese estudio de viabilidad que se contrató en este ayuntamiento. Les recuerdo que también hay un estudio hecho por el jefe de policías cuando estábamos nosotros gobernando y ya decía muchas cosas sobre ese tema. ¿Cuáles son las verdaderas intenciones de este grupo de gobierno para el futuro? Porque tal como dice la propuesta y la voy a leer literalmente tal como está: “*La adscripción de una entidad pública como medio propio, ofrece múltiples ventajas, siendo las principales la posibilidad de realizar encargos directos, todo ello en base a lo estipulado en el art. 32 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), eludiendo con los procesos de licitación que tanto está ralentizando la gestión de las administraciones con escasos recursos humanos.*” Ahora resulta que esa parte ralentiza, pero cuando estábamos nosotros éramos que no hacíamos nuestro trabajo.

En fin, no tenemos la información necesaria. No sabemos si el resultado del estudio de viabilidad se decanta por el encargo de la gestión de los aparcamientos regulados directamente a Sagulpa. Y digo directamente a Sagulpa porque ya lo estamos haciendo, se hace hoy, es que ya el voto va a ser a favor y va a hacerse medio propio. Por lo tanto, la intención es que se haga un encargo directo o si ese estudio de viabilidad nos dice que debe ser mejor la licitación, aunque sea el proceso más lento y se tarde más o simplemente, se determine si se descartan los aparcamientos regulados de este municipio porque no son rentables. A lo mejor eso es lo que estudias, pero para qué haces entonces medio propio a una empresa.

Seguimos teniendo muchas dudas al respecto y como no ha habido una información completa que nos haga estar seguros del futuro, el Partido Socialista se abstiene en este punto.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, informa que,** primero, agradecer a los técnicos de medios de comunicación que han tenido un problema audiovisual, me comentan que hubo un tiempo en que el pleno no se veía, pero ya está establecido. Ciento es que, se está escuchando muy bajo y les pido que se acerquen el micro para los que nos ven a través de los medios nos puedan escuchar. A ver si ahora se me escucha mejor.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Rosa, primero contestarte que no es una tasa, que es una prestación patrimonial de carácter público no tributario y eso es algo que la intervención en su momento orientó al grupo de gobierno en 2020 y por lo menos, eso sí se cambió. Que no es una tasa lo que se está pagando ahora mismo, para que tengas la información, nada más. Para hablar en términos propios.

Minerva, lo que dices de muchos años, pues, sí es cierto, muchos años, desde el año 2006, esta actividad se presta en precario, debía cesar en el año 2006, había una prórroga, en ese año ya debía cesar la actividad porque así lo dicen los informes de la secretaría general y de intervención y estamos en el año 2025.

De todas formas, lo que traemos aquí es la adscripción de Sagulpa como medio propio. La están llevando solamente a las zonas azules y evidentemente todas asociamos a Sagulpa a las zonas azules, pero Sagulpa gestiona otras tantas cosas, además de aparcamiento, grúas, tráfico, señalización, bicicletas, asesoramiento técnico, jurídico. O sea, evidentemente lo que estamos haciendo aquí ahora es ser previsores con el escenario que nos puedan indicar desde este estudio de viabilidad que, Ana, no lo tenemos, con lo que no te lo podemos facilitar, desde que lo tengamos serán las primeras y los primeros que tengan ese diagnóstico, porque esto es un tema que nos atañe a todos los grupos políticos.

Dijiste una frase que me quedo con ella, nadie se ha atrevido a meterle mano a esto. Pues oye, que estamos intentando solucionarlo. Estamos intentando que las consecuencias sean las menos lesivas para todos, teniendo en cuenta que hay trabajadoras y trabajadores que están ahí, que son los primeros damnificados y que también, hay una reclamación patrimonial de la entidad hacia este ayuntamiento y que está la audiencia de cuentas diciéndonos cuáles son los números de esta actividad. No podemos mirar para otro lado. Lo que hacemos aquí ahora mismo es traer a Sagulpa como medio propio.

Dices: "No sabemos por qué traemos a Sagulpa como medio propio". Pues porque nos cuesta cero y porque es una herramienta de gestión que, en cualquier momento podemos hacer uso de ella, tanto que se nos critica la falta de previsión y yo creo que, en este caso, tenemos una herramienta para disponer de ella. Se le puede realizar un encargo directo como se hace con Gesplan, en este caso.

Entonces, creo que estamos siendo previsores ante los escenarios que el estudio de viabilidad nos ofrezca y ese estudio de viabilidad lo tendremos, como mucho, en noviembre, que es el tiempo en el que la consultora está obligada a darnos esos datos. Nos sentaremos todos porque además usted misma ha tenido sobre la mesa los informes de la Secretaría General y de Intervención diciendo todo lo que sabe que dice, de las zonas azules. No vamos a hacer sangre de esto porque ha sido complicado. Es que no era una solución fácil. Como usted dijo, nosotros queremos buscar una solución porque esto no puede seguir de esta manera. Lo que traemos aquí ahora mismo, es la adscripción de Sagulpa como medio propio para otras tantas cosas e igual también, para las zonas azules.

Tenemos que esperar al estudio de la consultora y ver qué escenario es el menos lesivo y el más beneficioso para todas las partes.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** dice que, don Oliver, no sé si hubiese preferido hablar antes que usted, porque me fastidió parte del argumento. Estoy de acuerdo con usted en varias cosas de las que ha dicho, pero, sobre todo, en que nos hemos adelantado por una vez en Ingenio. Caminamos por delante de las necesidades cuando habitualmente llegamos tarde. La administración pública habitualmente llega tarde y luego tenemos que estar con las licitaciones que duran lo que duran. Pero sí estoy de acuerdo que se podía haber evitado la palabra eludir. Podía haber utilizado cualquier otro vocablo: alternativas, agilizar; hubiesen buscado métodos alternativos para agilizar un posible contrato futuro. Estoy de acuerdo en que, a lo mejor, la palabra eludir no fue la más correcta, pero sí estoy de acuerdo completamente que para una vez que somos previsores, como lo fuimos en otras ocasiones, hemos hecho medio propio otros elementos, otras empresas para el municipio de Ingenio antes de que supiéramos que le íbamos a encargar o al menos, antes de que nos dijera que se le iba a encargar. Todos presumíamos de lo que se le iba a encargar anteriormente, pero esta vez están siendo. No es que yo les esté defendiendo sus argumentos, pero coincido con ellos en que efectivamente, para una vez que somos medianamente previsores y tenemos esa posibilidad, desaprovecharla creo que sería un error mayúsculo. Con eso resumo, ya que usted me pisó el resto de lo que quería decir en mi segunda intervención. Por supuesto, votaremos favorablemente.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, indica que,** Oliver, solo una pregunta, ¿hay ya una ordenanza municipal sobre la regulación que se va a hacer, que va a hacer esta empresa o el rendimiento que se le va a sacar para los empleados, para los ciudadanos de este suelo, de este espacio público local? Solamente he dicho si había alguna ordenanza ya, antes de contratar a esta empresa. Nada más.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, añade que,** en parte estoy de acuerdo en la reflexión que haces, pero también es cierto que hablamos de un escenario de futuro, pero que no sabemos qué escenario es. Quizás a lo mejor, también esa mesa de esa participación ciudadana de la que tanto hemos hablado, como se han firmado recientemente otros convenios con otras empresas a nivel supramunicipal, pues, sería importante llevarlo a cada uno de los partidos que representamos a los vecinos y vecinas y sentarnos para hablar de las zonas azules, de qué va a pasar con esos trabajadores, que





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

es lo que más preocupa a ellos y a nosotros como gestores públicos.

Y vuelvo a repetir, Agrupa Sureste se abstiene porque le falta información, porque no vamos a trabajar una licitación pública y legal, sino estamos hablando de adscribir a un medio para hacerlo propio y ya de la forma que se hace simplemente, que es totalmente legal, por supuesto, pero que no es bajo licitación.

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, afirma que,** un poco más de lo que hemos hablado. Yo estoy de acuerdo, don Oliver, que hay muchas cosas que tratar, pero quizás, a lo mejor, si lo hubiéramos tratado antes de traer al pleno, a lo mejor, hubiéramos votado a favor. No vamos a hacer nada en contra. Es decir, vamos a votar en abstención y no vamos a afectar a la decisión que se va a tomar en este pleno.

Lo importante es que, como bien dice, no sabemos qué va a pasar. No sabemos qué va a pasar con esos trabajadores y trabajadoras. Y si llegado el momento se toma la decisión por este grupo de gobierno, una vez que ya se tiene a Sagulpa o quien sea, como medio propio, se toma la decisión de que las zonas azules sean reguladas por ellos, ¿qué va a pasar con ellos? Con los trabajadores, votamos ahora a favor y luego resulta que lo que se va a hacer posteriormente votamos en contra. Entonces, como no tenemos toda la información e igual que mi compañera, como no tenemos esa información, nos falta esa información y no dudamos de que el trabajo que se está haciendo es precisamente para mejorar y para que de una vez por todas, llegue y se finalice con este problema que existe en el municipio, no lo dudamos, pero nosotros personalmente nos abstendemos porque no tenemos toda la información de lo que se va a pasar o de lo que va a responder ese estudio de viabilidad , que en noviembre sí lo sabremos. A lo mejor esto hubiera sido bueno traerlo en noviembre junto con ese estudio de viabilidad. Hubiera tenido, a lo mejor, el apoyo completo.

**Cierra el punto don Oliver de la Cruz, indicando que,** esperaba mayor altura política del grupo socialista con un problema que han tenido sobre la mesa. Lo digo con el corazón en la mano y yo les he respetado mientras hablaban y creo que lo mínimo es escucharme en silencio, por favor. Es lo mínimo que pido. Cuando termine sigo.

Como digo, es un problema que ustedes han tenido sobre la mesa, que son especialmente conocedores y la verdad que, lamento que no se sumen a esta adscripción como medio propio, porque la están tergiversando de manera que están solamente viendo que Sagulpa son zonas azules, va mucho más allá, pero, evidentemente nos puede dar una respuesta a un problema histórico que hemos tenido en el municipio de la Villa de Ingenio, que ya son 19 años con un problema al que, como usted dijo literalmente, nadie se ha atrevido a meterle mano, ni usted. Déjeme hablar porque cuando yo hablo usted debe escuchar y cuando usted habla yo debo escucharle y creo que en esos términos nos vamos a manejar muchísimo mejor.

Rosa, sí te contesto. En el pleno del 25 de junio del año 2020, en ese pleno, lo que se hizo fue derogar la ordenanza fiscal anterior de la tasa e imponer esta prestación patrimonial de carácter público no tributario, con lo que, sí existe esa ordenanza.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)] y siete abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y concejal no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

## **4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:**

**4.1.- Expediente 938/2022.** Acuerdo que proceda en relación a la aprobación inicial de procedimiento de investigación patrimonial de titularidad municipal del camino conocido como Cercados Domingo, que es parte de la parcela catastrada a la referencia 35012A002090140000YD

**Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de transición ecológica y sostenibilidad, planificación estratégica, patrimonio, vivienda y playas,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 17 de julio de 2025, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 22 de julio del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

### **"ANTECEDENTES de HECHO:**

**Primer.** - Con fecha 4 de febrero del 2022 y registro de entrada en este Ayuntamiento a la referencia 2022-E-OGR-676, doña Paulina González Cabrera, con DNI número 52854070-R, y domicilio en la calle Cercado Domingo, 6 de este término municipal presenta escrito en el que después de extensos argumentos señala la invasión de un vial que pudiera ser de dominio público. Adjunta a dicho escrito varias fotografías y mapa de la zona extraído de la web oficial de la Sede Electrónica del Catastro.

**Segundo.** - Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de referencia 0648/2022, de 2 de febrero, se ordena al Departamento de Patrimonio la tramitación de procedimiento administrativo de inicio de





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

actuaciones previas tendentes a determinar si es presumible que el trozo de camino de referencia es titularidad de este Ayuntamiento.

Los antecedentes de esta son los que se transcriben a continuación:

"Primero. - Con fecha de 4 de febrero del presente y registro de entrada electrónica en este Ayuntamiento referenciado 2021-E-OGR-676, doña Paulina González Cabrera, con DNI número 52.854.070D, presenta escrito-denuncia en el que señala el cerramiento de parte de calle - camino que dice es público. Acompaña a dicho escrito de varias fotografías y mapa catastral.

Segundo. - La referida Sra. señala al apartado "Hechos" de su escrito lo que literalmente se señala "Finca entrada al citado camino (...) cerrando la vía (más estrecha)". Refiere gráficamente la parcela catastrada a la referencia 35012A00200439, como la ejecutora de los hechos.

Tercero. - La calle sobre la que acontece lo arriba señalado es parte de la parcela catastrada a la referencia 35012A002090140000YD, en la que aparece este Ayuntamiento como titular".



O Calle en Cercado don Domingo  
Ref. Catastral 35012A002090140000YD

**Tercero.** - A razón de inicio de procedimiento de investigación patrimonial del vial de referencia se incorporan al expediente informes del Departamento de Servicios Públicos de fechas 9 y 22 de febrero del 2022. El señalado en primera instancia refiere en el asunto que nos atañe lo que sigue,

"PRIMERO: Que actualmente existe una línea de alumbrado público aérea 3 x 1 x 1 x 50 mm<sup>2</sup> Al, que está apoyada en varios postes de madera distribuidos a lo largo del camino".

Y continúa expresando que,

"SEGUNDO: Que dicha línea de alumbrado público alimenta eléctricamente a cuatro luminarias de alumbrado público situadas en el camino y en el núcleo de viviendas de Cercado Domingo".

Y del informe referido en segunda instancia extraemos de interés lo que sigue,

"Según información recibida de la empresa adjudicataria del Servicio Municipal de Aguas, FCC Aqualia S.A., en el lado derecho del camino en la dirección de entrada al mismo, discurre una red de distribución municipal de abastecimiento de agua potable, de polietileno (PE) DN32mm, de 16 atm y una longitud lineal de aproximadamente 119 metros. Dicha red abastece a través de sus acometidas a cinco (5) contadores de suministro de agua, contador 1 con codificación ng C14LA362142, contador 2 ng 10TA322352, contador 3 ng Q17CA011244, contador 4 ng 05-809352 y contador 5 ng 05-809351".

**Cuarto.** - Consta, además, informe de la Policía Local fechado el 22 de febrero del reiterado año que expresa, entre otras consideraciones las que siguen,

"Que La calle es usada por vehículos y peatones, por lo que su uso es mixto y es usada de tal manera desde hace más de 25 años".

**Quinto.** - La parcela catastrada a la referencia 35012A002090140000YD, es parte de la que se corresponde con el viario o camino de referencia, y señala al epígrafe titularidad el que sigue: "Ayuntamiento de Ingenio".

Se han incorporado al expediente certificaciones catastrales de las parcelas colindantes al referido trozo de camino en el tramo aquí investigado. De estas resultan los siguientes titulares catastrales:

Ref. catastral	Titular catastral
----------------	-------------------





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

35012A002004390000YJ	Victoria Rita Acuña Valido y otros
35012A002004330000YO	Carmelo Gil Espino
001400700DS58H0001RO	Miguel Ruano García y otros
001400800DS58H0001DO	José Antonio Díaz Díaz y otros
001400100DS58H0001LO	Santiago Herrera Medina y otros
35012A002006570000YK	Wilton José Suárez Afonso

Consta en el expediente informe del topógrafo municipal, de fecha 18 de febrero del 2022, que describe gráficamente los límites del reiterado camino, además relaciona las coordenadas en formato UTM y sistema de referencia REGCAN 95 que delimitan éste.

Bien es cierto que lindando con este existe una parcela de particulares cuya base grafica georreferenciada se halla inscrita en el registro de la propiedad. A razón de tal hecho procede corregir el señalado informe en los términos que recoge el informe del Departamento de Patrimonio más bajo relacionado.

**Sexto.-** Consta en el expediente informe del Departamento de Patrimonio, de fecha 16 de julio de 2025, que describe pormenorizadamente el trozo de viario de referencia, relaciona los titulares catastrales de las parcelas colindantes, expresa la legalidad del proceso instruido, señalando las referencias legales que sustentan las fases procedimentales a seguir, y, además, señala el órgano que debe adoptar el acuerdo de aprobación inicial del procedimiento de investigación patrimonial ahora considerado.

Consta en este la delimitación perimetral que ha de considerarse como dominio público viario, siguiendo las directrices determinadas en la ley hipotecaria y normas reglamentarias de concordante aplicación.

## **ANTECEDENTES de DERECHO:**

**Primero. -** En el presente asunto hemos de tener en cuenta que las Entidades Locales tienen la facultad de investigar la situación jurídica de los bienes y derechos que presumiblemente formen parte de su patrimonio, a fin de determinar la titularidad de los mismos cuando ésta no les conste de modo cierto. Esta potestad de investigación se halla contenida en el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en adelante RBEL. El señalado artículo recoge básicamente las prerrogativas contenidas en el apartado primero del artículo 41, de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Este expresa que la potestad de investigación patrimonial corresponde, a, entre otras entidades, a los municipios y demás entidades locales de carácter territorial.

Así, el artículo 45 del señalado RBEL dispone lo que literalmente se transcribe,

"Las Corporaciones locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos".

Como señala la certificación que obra en el expediente de fecha 17 de julio del presente, no consta en el inventario General de Bienes y Derechos de esta corporación registro alguno que exprese derechos sobre camino, trozo de terreno, parcela o inmueble que coincida siquiera en parte con el expresado viario de uso público.

**Segundo. -** Sobre el procedimiento de investigación a seguir debemos referir que el artículo 46 del RBEL dispone que este se iniciará de oficio o a instancia de particulares. De la relación de las parcelas señaladas en el antecedente de hecho quinto se infiere la presencia de un vial de uso público. La mención realizada a "camino vecinal" presupone su pertenencia al dominio público viario. Los informes técnicos incorporados al expediente de fechas 9 y 22 de febrero de 2022, expresan el desarrollo de servicios públicos sobre el reiterado camino. La constancia de luminarias de alumbrado público y de red municipal de agua de abastos denotan el aprovechamiento de esta franja de terreno con fines públicos.

Asimismo, la constancia de titularidad catastral a nombre de esta Entidad Local del expresado camino contribuye a dar apariencia de titularidad dominical de la misma.

**Tercero. -** El hecho de que éste no se encuentre incluido en el inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación no quita que pueda formar parte del dominio público municipal. Como bien señala el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 21 de mayo de 2008, (Recurso 28/2024) por la que fija doctrina legal, la falta de esta "No puede entenderse que un vial, por el mero hecho de no estar incluido en el correspondiente inventario de Bienes Municipales no es de titularidad municipal".

Este tribunal en sentencia de fecha 11 de febrero de 1997 señala que ni la falta de inscripción de un bien en el Registro de la Propiedad, ni su falta de inclusión en el inventario de Bienes de la entidad local impiden que su uso público pueda resultar acreditado por otros medios





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

*Si bien es cierto que de la documentación obrante en el expediente instruido no resulta una posesión incontrovertible del expresado vial por este Ayuntamiento, procede, no obstante, la apertura de expediente para investigar su presumible titularidad municipal.*

**Cuarto.** - Sobre el órgano que debe adoptar el acuerdo hay que referir que la legislación de ámbito local no señala expresamente este, no obstante, la letra u), del apartado primero del artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, señala indirectamente al Pleno Corporativo. Así, dice, que corresponde al alcalde entre otras competencias "La adopción de los actos de ejecución de los acuerdos plenarios en materia de (...) investigación (...)".

*En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento mediante decreto referenciado 4328/2023, de 20 de junio, esta Concejalía estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,*

## **PROPIUESTA:**

**PRIMERO.-** Iniciar procedimiento de investigación patrimonial de titularidad del camino conocido como Cercados Domingo, que coincide en parte con la parcela catastrada a la referencia 35012A002090140000YD, y señalado gráficamente en el informe topográfico de fecha 18 de febrero de 2022, completado con informe de fecha 16 de julio del presente, recogidos en el antecedente de hecho quinto y sexto de este cuerpo.

**SEGUNDO.-** Trasladar el acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar cuanto entiendan procedente.

**TERCERO.** - Instar del sr. Registrador de la Propiedad que por demarcación hipotecaria corresponda la anotación preventiva de incoación de procedimiento de investigación patrimonial de titularidad del trozo de camino de referencia, en toda aquella finca inscrita que pueda verse afectada por lo en este resuelto.

**CUARTO.-** Notificar a los señores referidos en el antecedente de hecho tercero de este cuerpo, y a cuentas personas o entidades puedan verse afectadas en el presente procedimiento de investigación patrimonial, la aprobación inicial del mismo.

**QUINTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de inicio de procedimiento de investigación patrimonial, y en el tablón de edictos de esta Corporación, durante un plazo de 15 días. Abrir, al día siguiente de finalizado el plazo señalado, trámite de información pública por un plazo de un mes, para que todo aquel interesado pueda alegar cuanto estime conveniente a su derecho, acompañado de documentos en que funde sus alegaciones.

**SEXTO.-** Finalizado el arriba expresado plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de 10 días en el que serán admisibles los siguientes particulares: documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho; el reconocimiento y dictamen pericial; la declaración de testigos, y otros de pertinente consideración, incorporados al expediente en instrucción .

**SÉPTIMO.-** Poner de manifiesto el expediente a las personas o entidades interesadas en el procedimiento y a aquellas que hubieren comparecido en él, para que durante un plazo de 10 días aleguen cuanto crean conveniente en su derecho.

**OCTAVO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Ilustre Institución tan ampliamente como en Derecho sea admisible para la resolución de cuantos asuntos de trámite concurren en el presente procedimiento".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, comenta que,** cada x meses viene la regularización del inventario municipal de bienes y este es uno de esos elementos que justifica la necesidad de tener el inventario perfectamente actualizado y vamos a investigar si hay una calle que es nuestra o no lo es. Básicamente eso. Tiene, creo recordar que, alcantarillado público, tiene alumbrado público, tiene todos los servicios públicos y no sabemos si es nuestra. Que se abra una investigación para saberlo y dirimir si es nuestra o no. Creo que es lo mínimo que procede y de ahí insisto, lo que decimos siempre cuando traemos la regularización del inventario municipal de bienes, la necesidad de tenerlo actualizado y por supuesto Coalición Canaria se lo va a aprobar.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, resume que,** es un procedimiento administrativo que es muy habitual y se trata de una averiguación patrimonial de una calle que está cerca del Museo de Piedra, una calle que habitualmente, yo creo que, no está abierta al público o algo similar. Entonces se trata de averiguar si es de titularidad municipal para que se pueda abrir o siga igual. Nada más que decir.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, declara que,** no me quiero repetir, ya lo explicó el concejal y lo han explicado los compañeros, votar a favor para un procedimiento de investigar cuando hay dudas en patrimonio de si esta parte es del vecino o esta parte es del ayuntamiento, porque además hay abastecimiento de luz y agua. Si me corrige el concejal, creo que sí, ¿no? Entonces, simplemente a esto, ya hemos tenido antecedentes de casos y seguramente vendrán muchos más, así que votaremos a favor y que llegue a su cauce.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, refleja que,** como bien dice el concejal, esto entró en el Ayuntamiento 2022, pero no creo que se quedara en un cajón aparcado. Creo que hubo un informe topográfico porque esto entró seguramente a catastro para ver si la parcela invadía o no el dominio público y el informe que yo me leí no dice absolutamente nada de que invadiera. Ahora, por lo visto, hay una inscripción registral que parece que no está conforme y se vuelve a estudiar. Entonces, tenga cuidado cuando dice que las cosas se dejan en un cajón, por favor, porque nunca tuve yo constancia de este expediente, ni doña Catalina, que es la vecina quien presentó el escrito, habló más conmigo. Entonces, hay que tener un poco de cuidado cuando se dice que la administración deja en el cajón ciertas cuestiones.

Yo me alegra de que se investigue el caso. Es cierto que existen indicios de que es público puesto que hay varios servicios dándose. Hay alumbrado público, no hay alcantarillado porque es una zona rural, hay agua corriente, hay recogida de basura y lo que viene aquí a discutirse es si una finca ha invadido o no un pedazo del camino, pero, como los caminos rurales nunca se sabe exactamente cuál es el ancho original, pues será difícil, si es público que se registre y todos nos quedamos tranquilos.

**Responde don Martín que,** Vicky, cuando digo un cajón, por no decir que se quedó en la pila, porque esto es del 2022 y estamos en julio del 2025. No sé si te convence más que, no se ha terminado de gestionar, te lo digo así. Tú sabes perfectamente que siempre, cuando vienen cosas de la legislatura anterior que ustedes han empezado, soy el primero que lo digo. Lo que pasa en este caso, como dice la madre de una compañera, la culpa es tan fea que nadie la quiere, simplemente es eso. Lo importante es que se solvente, sea en el 22 o en el 25.

Y aclarar a la compañera Rosa, de que no se trata de abrir o no una calle. Que existe la calle, es saber si es nuestro o no, porque así, por ejemplo, la policía puede actuar de una manera u otra cuando pasen cosas en ella.

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos**

**4.2.- Expediente 6433/2023.** Modificación de la propuesta municipal para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027 - ANUALIDAD 2025.

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 17 de julio de 2025, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 22 de julio del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## “Antecedentes de hecho:

**PRIMERO.- RESULTANDO** que, cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y a propuesta del Técnico de Gestión-Jefe del Área de Prestación de Servicios Propios y Mantenimiento de Instalaciones y el Concejal Delegado de Urbanismo, el Pleno Corporativo acordó en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024 (según certificación de la Secretaría General incorporada al expediente Gestiona nº. 6433/2023, el cual se da aquí por reproducida a todos los efectos legales y cuenta con el enlace a la sede electrónica y código seguro de verificación <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/59L7WPHXY4K9TQT4YA53LGJC>, aprobar la inclusión de las cuatro actuaciones en el municipio de Ingenio a financiar con cargo a la anualidad 2025 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), entre las que se encuentra la que figura a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

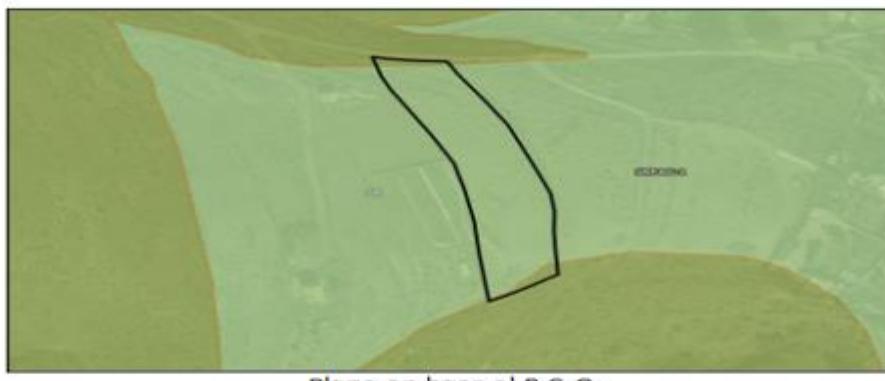
Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Nº	Denominación de la actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2026		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
<b>Sección a): Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.</b>										
1	NUEVO CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE ANIMALES		220.000,00			220.000,00				

**SEGUNDO.- RESULTANDO** que consta en el expediente la notificación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular en sesión celebrada el día 25 de octubre 2024, relativo a la "Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2025", así como la comunicación de la elevación a definitiva de dicho acuerdo.

## Consideraciones:

Primera: CONSIDERANDO que consta en el expediente Gestiona nº. 5312/2024 el Anexo II: MEMORIA EXPLICATIVA elaborada por la Oficina Técnica Municipal para la aprobación de la propuesta de actuaciones a financiar con cargo a la anualidad 2025 del PCA, que cuenta con el CSV 54RZMKZXKJL26X9Z4GEQ6LQQ2, en el que se hace constar de forma extractada en lo referente al emplazamiento de la actuación que se pretende realizar para Creación del Centro de Estancia Temporal para Animales (en adelante CETA), lo siguiente: "...La ubicación prevista tiene como referencia catastral 35012A004009590000YO y es propiedad del Patronato de Turismo del Cabildo de Gran Canaria, en la zona de la Huesilla del T.M. de Ingenio. La parcela se encuentra clasificada en el PGO como Suelo Rústico con la categorización de Agraria y una mínima parte Paisajística.



Plano en base al P.G.O.

### Área sobre fondo de color verde oscuro:

- Clasificación Urbanística: **SUELLO RÚSTICO**
- Categoría: **DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**
- Subcategoría: **DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA (SRPP)**

### Área sobre fondo de verde claro:

- Clasificación Urbanística: **SUELLO RÚSTICO**
- Categoría: **DE PROTECCIÓN ECONÓMICA**
- Subcategoría: **DE PROTECCIÓN AGRARIA (SRPA)**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Segunda:** CONSIDERANDO que, aunque se gestionó el correspondiente convenio con Turismo de Gran Canaria para la cesión de uso de la parcela en la zona de Las Huesillas, así como los informes preceptivos, la representantes de la Asociación de Vecinos El Caidero, del barrio de Aguatona, situado cerca al emplazamiento propuesto para el nuevo CETA, solicitaron examinar el avance del proyecto y los informes emitidos, así como celebrar reuniones con el Grupo de Gobierno Municipal para estudiar las posibles afecciones por ruidos y malos olores que se podrían occasionar a los habitantes del citado barrio por la implantación de las citadas instalaciones en las inmediaciones de sus viviendas y zonas públicas de enseñanza y ocio, originándose una generalizada oposición a la misma.

**Tercera:** CONSIDERANDO que se hace indispensable continuar con el estudio de la ubicación idónea del nuevo CETA que viene siendo demandado por las asociaciones cuidadoras de animales desde hace bastantes años pero compaginando dicha necesidad con el derecho inalienable de los vecinos de las zonas aledañas a las esenciales condiciones de salubridad y, por otra parte, se hace necesario continuar con la realización de otras actuaciones de competencia obligatoria para este municipio como la progresiva mejora de las condiciones del pavimento y señalización de las vías públicas urbanas, a cuyo fin se ha encargado a la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de este Ayuntamiento la redacción del correspondiente proyecto técnico.

**Cuarta:** CONSIDERANDO que conviene al interés general de este municipio no retrasar la tramitación de los expedientes para la contratación y ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2025 (PCA), evitando cualquier circunstancia que pudiera derivar en la pérdida de los recursos aprobados por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, esta Concejalía de Urbanismo, de forma consensuada con el resto del Grupo de Gobierno Municipal, tiene a bien proponer al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la relación de actuaciones que fueron aprobadas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de julio de 2024 para su financiación con cargo a la anualidad 2025 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA), en los siguientes términos:

**A) Dar de baja del PCA 2025:**

Nº	Denominación de la actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2026		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
1	NUEVO CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE ANIMALES	220.000,00			220.000,00					

**B) Dar de alta en el PCA 2025:**

Nº	Denominación de la actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2026		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
5	REPAVIMENTACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CALLE TABARES Y OTRAS	220.000,00			220.000,00					

**SEGUNDO.** - Aprobar el ANEXO II: MEMORIA EXPLICATIVA elaborado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de este Ayuntamiento para la actuación denominada "REPAVIMENTACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CALLE TABARES Y OTRAS", con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 220.000 Euros, que obra en el expediente Gestiona nº. 6433/2023 con el enlace y código seguro de validación <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/766XE355DEZLDJK47XR9RN43Y>, asumiendo el compromiso de remitir a la Corporación Insular el oportuno proyecto de ejecución de las obras a la mayor brevedad posible.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**TERCERO.** - Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que las obras a ejecutar que se describen en la citada Memoria Explicativa se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

**CUARTO.** - Este Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto la cantidad de CERO (0,00) euros, a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en el presente Plan.

**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y efectos procedentes".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** mantiene que, una de las reivindicaciones de este concejal y de Coalición Canaria en esta mesa de pleno, cada vez que hablamos de los presupuestos, ha sido los planes de reasfaltado. Lo hemos solicitado en reiteradas ocasiones. En esta ocasión se utilizan estos 220.000 € que, salen de no ejecutar otro proyecto.

Y estoy de acuerdo con don Rayco en que nuestra responsabilidad es no dejar escapar ni un solo euro de este municipio. Que se utilice en estas calles o en cualesquier otras, sabiendo que hay necesidades por todo el municipio. Entiendo que los técnicos han valorado suficientemente las prioridades de reasfaltado y eso es lo que viene a plasmarse en este documento. Siendo, insisto, una reivindicación histórica y una necesidad palpable y que todos podemos ver en la calle, faltaría más que votara en contra. Por supuesto, le vamos a votar favorablemente.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, reconoce que,** ya lo han dicho mis compañeros, sabía que se iba a construir un CETA en Aguatona. Enhora buena, los vecinos han conseguido lo que querían y ya no se va a construir este CETA. Imagino que pasará a construirse el de la mancomunidad, ¿no? No lo sé, en un futuro en otro municipio.

Este proyecto llevaba una subvención de 220.000 € que, por supuesto no se puede perder, se va a aprovechar en el municipio para asfaltar las calles. Yo creo que, es muy necesario asfaltar calles, remodelar aceras, todo lo que sea bienvenido para el municipio, este dinero no se puede perder, está bien invertido. Nada más que decir.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que,** nunca es tarde, ¿verdad? donde se hace una modificación y una modificación necesaria después de escuchar a los vecinos y vecinas que están aquí y que hay que felicitar por la lucha que llevan, porque tirando de prensa estaba mirando y este grupo de gobierno anuncia: "Ingenio proyecta un nuevo Ceta en un lugar de en un espacio del barrio de Aguatona", desde el 31 de julio del 2024. Proyecto estrella, pero sin contar con voluntarios, como hemos dicho tantas veces, ni con la asociación AVI, ni con gestora, ni siquiera con los vecinos que viven allí, con la asociación de vecinos.

Ahora le dan de baja esos 220.000 €. Por eso digo que nunca es tarde. Reflexionar y darse cuenta, cuando años atrás dijeron que no había participación ciudadana en algunos barrios. Pues mira, que no aprendieron de los errores de los demás, sino volvieron a cometer el mismo. El concejal habla ahora de que se sientan con el barrio, el 14 de julio de 2025, casi un año después, para llevarles la transparencia que se exigía, un año después de anunciar y vender humo, porque no teníamos más nada que eso.

Esta modificación es necesaria y bendito sea que, además se haga una modificación para conseguir algo ya, que es el bienestar, el beneficio para repavimentar esas calles que, como preguntaba en la comisión informativa, ¿qué calles se iban a hacer? Y se van a hacer, y aquí estaba en el informe: calles del barrio de La Longuera; la calle Tabares, la calle Manija, El Junquillo, Madre del Agua, El Florido, La Latada, el Labrador, el Parralito y el Ratiño. Y también calles del Burrero; Francisco González Díaz, Agustín Millares Carló que tanto lo necesita, Claudio de la Torre y Juan Millares Carló. Así que bienvenidos estos 220.000 € para necesidades de nuestro municipio y aprender de los errores. Ahora sí, gracias.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, aclara que,** pues lo que traemos aquí, como bien han dicho todos los compañeros, es modificar el plan de cooperación de los ayuntamientos del Cabildo, dando de baja ese proyecto que, los vecinos y la comunidad de Aguatona veía que no era propio para su barrio. Entendemos la demanda vecinal, era un centro de estancia temporal de animales que estaba muy próximo a un núcleo poblacional y aunque se supone que cumplía, pero es verdad que, iba a generar molestias y también tenía un acceso difícil para todos los voluntarios y voluntarias que ayudan en ese albergue.

Yo iba a decir que habían tenido, como bien dice Minerva, un año desde que se publicó esa noticia en la que se anunciaba ese centro para buscar una alternativa. Ya vemos que se ha anunciado en prensa que quizás haya una alternativa viable en un centro mancomunado. Esperemos que eso sea rápido y que realmente se vea, por el bien de los animales que están ahí, en unas condiciones que no son óptimas y esperemos que salga adelante ese proyecto mancomunado como ha hecho Gáldar en su territorio, que ha hecho un albergue que tiene bastantes servicios, entre ellos veterinarios y otras cuestiones para que la atención a esos animales sea la que se merecen.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Toma la palabra don Rayco Padilla para replicar que,** agradecerles a todos los portavoces el tono utilizado. Está claro, don Lucrecio, que lo primordial es garantizar que este dinero se quede en el municipio y en cosas muy necesarias, esto se ha retirado del plan de asfaltados que ya estaba elaborando la concejala doña Fátima, con lo cual, va a haber más dinero para asfaltados, pues, se mantiene todo el dinero que había previsto más este ahora. Vuelvo y repito, en todo el municipio se verán mayores mejoras.

Luego, doña Minerva, si yo he pedido disculpas es por algo, no suelo pedir disculpas cuando creo que no me he equivocado. Entonces, yo vuelvo y reitero al barrio de Aguatona y a sus representantes de darles esas disculpas que creo que se merecen. No es la única vez que nos reunimos con ellos, porque ahora acaba de decir que el 14 de julio, efectivamente, hubo más reuniones, pero no hubo acuerdo. Ya nombré donde hubo acuerdo, que fue la última y por eso es la que hoy he nombrado. Y si algo nos ha caracterizado a este grupo de gobierno hasta este momento es que, podemos decir que, a lo mejor, hemos errado. Es que hemos escuchado a muchos vecinos, por ejemplo, seguro que muchos recuerdan, los de la Cancha no se Toca, resolviendo problemas que tenían esos vecinos de Cuesta Caballero o los vecinos del Carrizal, con el Cable por el Barranco. Entonces, bueno, también tenemos derecho a equivocarnos y tenemos derecho a la rectificación.

Y doña Victoria, efectivamente la que usted ha dicho y que la alcaldesa ya en su toma de posesión como presidenta de la mancomunidad, darle un impulso a ese centro mancomunado en los Corralillos, en Agüimes, que creo, que es donde está previsto y además seguir mirando aquí en el municipio, hay que ver por dónde pueden ir los tiros, pero usted sabe muy bien, que sé que controla muy bien el planeamiento, que los suelos industriales son los necesarios para un punto limpio, mal llamado punto limpio y que para ese traslado necesitaríamos un suelo industrial del que a día de hoy, carecemos. Entonces es complicado. Yo sé que hay mucha gente que lo comenta, pero sí, sí va relacionado porque es donde hay mucha gente que considera que el CETA debe quedarse donde está y ser ampliado, lo digo para dar información.

**Cierra el punto la alcaldesa-presidente, añadiendo que,** aclarar un tema, gracias a que tengo a la interventora que es conocedora de lo que llevamos trabajando en la mancomunidad, ese albergue, para que la gente lo entienda, no tiene nada que ver con el CETA. Eso se lleva trabajando 2 años, desde que yo estoy en la mancomunidad. Se está trabajando en ese, digamos, albergue, para que lo entiendan todos, que no tiene nada que ver con el CETA.

Cada administración, cada municipio tiene la obligación o la necesidad de tener un centro de estancia temporal que es transitorio, ¿vale? Los tres municipios y esto no ha sido algo que nos hemos sacado de la manga, porque el CETA no está. Esto es algo que se lleva trabajando 2 años, que no ha culminado. Ojalá sea rápido, pero cómo van los tiempos, todavía está muy verde y no se asegura de que se consiga en estos dos años porque dependemos de otras administraciones.

O sea, que son dos pasos paralelos, porque creo que la compañera Minerva, nombró algo, que si era ahora el CETA, esto salió nuevo, pero, es que yo traje el año pasado la noticia de Óscar Hernández como Presidente de la Mancomunidad, diciendo qué va a pasar con esto.

Se está trabajando, se está trabajando en la cesión de suelo. Luego hay que hacer el proyecto, la financiación, pero te digo, son dos vías diferentes, o sea, cada municipio debe tener el CETA por un lado, para que no se convierta en el CETA actual. Hay perros allí que llevan 2 años y no les dan salida. Entonces, el CETA debe ser un centro de estancia temporal. Y los tres municipios ya cuentan con ese albergue, digo albergue para que lo asimilen a la diferencia de uno y otro. Solo lo quiero aclarar porque una cosa no sustituye a la otra.

**Doña Victoria Santana,** dice que, agradecemos la aclaración. Entonces si es verdad que tendríamos que seguir trabajando en una alternativa real para el municipio de Ingenio, ya que el CETA está desbordado y también el punto limpio, como bien comentaba Rayco, se nos está quedando corto. Entonces, sería urgente ver qué alternativas se dan y, por supuesto, felicitar a los vecinos de Aguatona porque esto es un triunfo de ellos, que han luchado por lo que consideraban justo y que era coherente con el entorno en el que viven.

**Responde la alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera,** gracias. Esa es la línea, Vicky. Aclarar dos puntos porque sé que preocupa. Desde el minuto uno, que me corrija el concejal de Salud Pública, lo primero que intentamos fue ampliar el CETA, donde está. Tenemos cinco informes. Esto se lo trasladamos en la reunión que tuvimos en Aguatona la última vez, que también había algunas compañeras de las colonias. Tenemos informes negativos sobre la mesa de que no era posible hacer el CETA ahí. Entonces, fue cuando se buscó diferentes alternativas. Ahora tenemos que, como decía el compañero Rayco, adquirir un suelo que ahora mismo no tenemos. O sea, el problema es que no hay suelos que cumplan para ser un CETA. Evidentemente, pondremos todos los esfuerzos para que tanto el punto limpio, el CETA y el CES, tengan un lugar como se merece.

**Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por quince votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, concejal no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez y Coalición Canaria)] y cinco abstenciones [(Grupo municipal Socialista)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

## **5º.-ASUNTOS DE URGENCIA:**

Informa la presidenta de la sala que, se ha decidido votar la urgencia de los tres primeros asuntos y posteriormente se votarán los acuerdos de los tres puntos a la vez.

A continuación, la **Sr. Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

### **5.1.-Expediente 7681/2025. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 08/2025 del Ayuntamiento de Ingenio**

La **Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación**, da lectura de la propuesta que ha emitido el día 24 de julio de 2025, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"Visto el expediente 08/2025 de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a facturas de suministros realizados para este Ayuntamiento, cuyos datos se relacionan a continuación:*

## **RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 08/2025 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

### **EXPTES. DE OMISIÓN DELA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA**

### **ANEXO I**





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Exp.Gestiona	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
1286/2024	F/2024/2967	21/12/2024	Emit- 1	20/12/2024	1.500,00	G35706696	ASOCIACION DE CALADORAS DE LA VILLA DE INGENIO	PRENDAS CALADAS PARA EXPOSICION PERMANENTE EN EL CASA TALLER DEL CALADO	4390	62500
6580	F/2025/207	22/01/2025	202505072	22/01/2025	1.227,78	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	PLATAFORMA CONTENIDO EDITORIAL SERVICIOS CONSULTOR 01/01/25 AL 31/03/25	9200	22001
7263	F/2025/239	29/01/2025	V-FAC-REN+2025-RE/FV00002927	29/01/2025	285,00	A58417346	ARANZADI LA LEY, SAU	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS - SERVICIO JURIDICO - PERIODO: 01/01/25 A 31/03/25.	9200	22001
7263	F/2025/392	10/02/2025	V-FAC-REN+2025-RE/FV00005406	10/02/2025	1.621,25	A58417346	ARANZADI LA LEY, SAU	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS - SERVICIO JURIDICO - PERIODO: 01/01/25 A 31/03/25.	9200	22001
6215	F/2025/664	15/03/2025	Emit- 98	15/03/2025	3.451,82	B35851617	RAMIREZ GARABOTE & ASOCIADOS S.L.	INSTALACION EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	1320	62300
7263	F/2025/786	02/04/2025	V-FAC-REN+2025-RE/FV00011663	01/04/2025	285,00	A58417346	ARANZADI LA LEY, SAU	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS - SERVICIO JURIDICO - PERIODO: 01/04/25 A 30/06/25.	9200	22001
6110	F/2025/931	14/04/2025	1800018756 45	14/04/2025	582,06	B76324920	PIENSOS ALEJO SLU	ALIMENTACION ANIMAL ANIMALES CUSTODIADOS GRANJA CADENA DE DON JUAN 19/12/24	3110	22113
6110	F/2025/932	14/04/2025	1800018757 46	14/04/2025	574,94	B76324920	PIENSOS ALEJO SLU	ALIMENTACION ANIMAL ANIMALES CUSTODIADOS GRANJA CADENA DE DON JUAN 03/01/25	3110	22113
6110	F/2025/933	14/04/2025	1800018758 47	14/04/2025	729,30	B76324920	PIENSOS ALEJO SLU	ALIMENTACION ANIMAL ANIMALES CUSTODIADOS GRANJA CADENA DE DON JUAN 22/01/25	3110	22113
6110	F/2025/934	14/04/2025	1800018759 48	14/04/2025	572,57	B76324920	PIENSOS ALEJO SLU	ALIMENTACION ANIMAL ANIMALES CUSTODIADOS GRANJA CADENA DE DON JUAN 05/02/25	3110	22113
6110	F/2025/935	14/04/2025	1800018761 49	14/04/2025	573,51	B76324920	PIENSOS ALEJO SLU	ALIMENTACION ANIMAL ANIMALES CUSTODIADOS GRANJA CADENA DE DON JUAN 21/02/25	3110	22113
6110	F/2025/936	14/04/2025	1800018761 50	14/04/2025	331,39	B76324920	PIENSOS ALEJO SLU	ALIMENTACION ANIMAL ANIMALES CUSTODIADOS GRANJA CADENA DE DON JUAN 08/03/25	3110	22113
6580	F/2025/943	15/04/2025	202510198	15/04/2025	1.227,78	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	PLATAFORMA CORPORAATIVA CONTENIDO SERVICIOS EL CONSULTOR 01/04/25 AL 30/06	9200	22001
6236	F/2025/947	16/04/2025	25000 273	16/04/2025	4.120,00	B35740950	TRANS.P. Y EXCAV. AFONSO ROMERO E HIJO	SERVICIO DE TRANSPORTES DE RESIDUOS A PLANTA DE INGENIO 3649/2025	1531	22300
6238	F/2025/948	16/04/2025	25000 274	16/04/2025	4.120,00	B35740950	TRANS.P. Y EXCAV. AFONSO ROMERO E HIJO	SUMINISTRO DE ARIDOS PARA OBRAS ACCESO A NUCLEOS DE POBLACION EXP 3	1531	22199
6337	F/2025/997	28/04/2025	214/2025	28/04/2025	1.600,00	A4261657P	OLAECHEA BOEIJ, VALERIA ALEJANDRA	COMIDAS PARA VOLUNTARIOS - EVENTOS Y EMERGENCIAS ABRIL 2025 - PROTECCION CIVIL	1350	22105
6371	F/2025/1009	30/04/2025	03577	30/04/2025	1.027,20	B01936780	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U.	OBSEQUIOS PERSONALIZADOS CON MOTIVO DE ACTOS INSTITUCIONALES	9120	22199
6448	F/2025/1010	30/04/2025	SIC 250409	30/04/2025	39.097,80	B76144757	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 SLU	REDACCION DEL PROYECTO DE NUEVA BIBLIOTECA EN INGENIO 8223/2024	1510	22706
6448	F/2025/1011	30/04/2025	SIC 250410	30/04/2025	7.019,20	B76144757	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 SLU	ASISTENCIA TECNICA REDACCION DEL PROYECTO DE NUEVA BIBLIOTECA EN INGENIO	1510	22706
7055	F/2025/1027	02/05/2025	225/ 640527	23/04/2025	151,54	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA - CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	2310	22199
7256	F/2025/1028	02/05/2025	225/ 640570	28/04/2025	373,01	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA - PLAN DE EMPLEO	2410	22199
6596	F/2025/1029	02/05/2025	700949	02/05/2025	1.211,67	B35419977	GRUPO CRI-SOUTIUM, CANARIAS, S.L.	COMISION FOTOCOPIAS REALIZADAS MES DE ABRIL	9200	20300
6632	F/2025/1064	02/05/2025	25 000090	30/04/2025	642,00	A47033191	CORDERO OLIVA, JORGE ESTEBAN	CUÑAS PUBLICITARIAS (RC) EVENTOS AYUNTAMIENTO DE INGENIO ABRIL/25 - ALCALDIA	9120	22602
6694	F/2025/1068	05/05/2025	2025 782	05/05/2025	823,90	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	TRANSPORTES CENTROS ESCOLARES CON DESTINO PARQUE BUEN SUCESO	3230	22300
6694	F/2025/1069	05/05/2025	2025 783	05/05/2025	149,80	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	SERVICIO 02-04-25 COCHE 14 PAX. DESTINO: INGENIO-PARQUE BUEN SUCESO	3230	22300
6748	F/2025/1079	05/05/2025	FV 2025000675	05/05/2025	2.765,55	B35463785	CATERING CARBEN, S.L.	CATERING PARTICIPANTES EN PRUEBA DEPORTIVA CHIQUERO TRAIL 2025-4225-2025	3400	22105
6371	F/2025/1084	05/05/2025	03581	05/05/2025	5.390,66	B01936780	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U.	SUMINISTROS DE MATERIAL PARTICIPANTES EVENTO CHIQUERO TRAIL 2025	3400	22199
6758	F/2025/1085	05/05/2025	00009001	30/04/2025	642,00	A42737092	SANTANA SANTIAGO, CARMELO ANGEL	CUÑAS DE RADIO , EVENTOS MUNICIPALES, ENTREVISTAS ABRIL/2025	9120	22602
6778	F/2025/1097	06/05/2025	90V/SUTTE0006	05/05/2025	7.816,07	U01819176	U.T.E. TELEFONICA DE ESPAÑA Y TELEFONICA MÓVILES, S.L.U.	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, MOVILES Y ADSL MES DE ABRIL2025	9200	22200
6804	F/2025/1099	06/05/2025	VTA25 011897	01/05/2025	3.651,20	G38877312	ASOC. CUIDADORAS PERSONAS CON DEPENDENCIA (ACUFADE)	Servicio de Acompañamiento a Personas en Situación de Especial Vulnerabilidad ABRIL	2310	22799
6806	F/2025/1101	06/05/2025	Emit- 0250064	06/05/2025	23.540,00	B35531359	ELIPSÉ GESTIÓN DE EVENTOS SLU	REALIZACION FERIA AGROALIMENTARIA Y ARTESANIA - 26 Y 27/04/25 PLAZA LA Candelaria	4100	22799
6827	F/2025/1103	06/05/2025	2025 200	06/05/2025	1.926,00	B35623420	GESTION INMOBILIARIA ADRIME S.L.	SERVICIO ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO PRUEBA DEPORTIVA CHIQUERO TRAIL 2025	3400	22799
6848	F/2025/1107	07/05/2025	2025 15	05/05/2025	1.358,90	A42200195W	SAavedra Martel Aythami	IMPLEMENTACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE RESCATE CON VEHICULO CHIQUERO TRAIL	3400	22799
6858	F/2025/1117	07/05/2025	5510466580	07/05/2025	57,84	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, SL	SERVICIOS DE INSPECCION DE VEHICULOS PARQUE MOVIL MES DE ABRIL	9200	21400
6858	F/2025/1118	07/05/2025	5510466581	07/05/2025	220,33	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, SL	SERVICIOS DE INSPECCION DE VEHICULOS PARQUE MOVIL MES DE ABRIL	9200	21400
6900	F/2025/1127	08/05/2025	F 2501362	18/03/2025	426,63	B35747237	CERADI CANARIAS SL	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO - CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	2310	22106
6919	F/2025/1131	09/05/2025	Emit- 2500058	09/05/2025	5.354,53	B78544021X	ACUÑA FERNANDEZ ALEJANDRO	PROGRAMACION CARRERA - MONTAJE SALIDA Y META CRONOMETRAJE CHIQUERO TRAIL 2025	3400	22799
6972	F/2025/1136	12/05/2025	14/2025	12/05/2025	1.076,00	78474431H	RAMIREZ MARTIN JUAN SEBASTIAN	ACTUACION MUSICAL DINAMIZACION FERIA KM0 A CELEBRAR DIAS 26 Y 27/04/25 - 1678/2025	4100	22799
7018	F/2025/1141	12/05/2025	Emit- 20	30/04/2025	998,69	B355820117	ASESORIA GONZALEZ VEGA SLP	ASESORÍA LABORAL MES DE ABRIL SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATOS PLANES DE EMPLEO	9200	22799
7105	F/2025/1156	13/05/2025	PR_MTC_25_00867	25/04/2025	1.236,00	A33035585	MOVILIDAD TURISTICA CANARIA SL	LAS PALMAS Y REGRESO (TRASLADO MURGA LOS LEGANOSOS)	9120	22300
7089	F/2025/1157	13/05/2025	25 105	13/05/2025	12.940,22	A78159654	TALLER DE CONSTRUCCION TMRS SA	PUESTA EN MARCHA BIBLIOTECA EL CARRIL 307/2025	1510	63200
7111	F/2025/1158	14/05/2025	250306	17/04/2025	10.072,50	B65265514	DISCREPO SL	SUMINISTRO DE MATERIAL - PARTICIPANTES EN PRUEBA DEPORTIVA CHIQUERO TRAIL	3400	22199
6371	F/2025/1162	14/05/2025	03608	14/05/2025	462,24	B01936780	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U.	SUMINISTRO DE ESCARAPELAS CON MOTIVO DE LA FERIA - FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR	4100	22199
6694	F/2025/1172	16/05/2025	2025 916	16/05/2025	545,70	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	FECHA SERVICIO 05-05-25 COCHE 55 PAX. DESTINO: CEIP CARLOS SOSCAS-LLANOS DE LA PEZ-REGRESO.	3230	22300
6694	F/2025/1173	16/05/2025	2025 917	16/05/2025	224,70	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	FECHA SERVICIO 12-05-25 COCHE 55 PAX. DESTINO: AGUATONA-POLICIA LOCAL DE INGENIO-REGRESO.	3230	22300
6748	F/2025/1175	19/05/2025	FV 2025000687	19/05/2025	3.359,80	B35463785	CATERING CARBEN, S.L.	COMIDAS CON MOTIVO DE NOCHE DE PARRANDA Y ENVESQUE Y BRINDIS POPULAR FIESTAS SAN ISIDRO	3380	22105
7123	F/2025/1179	20/05/2025	011- 2025039	12/05/2025	5.307,20	A4704737M	GONZALEZ VEGA, JUAN ALBERTO	ASISTENCIA TECNICA Y ALQUILER MATERIAL TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA MES DE ABRIL 2025	3300	22799
7341	F/2025/1188	21/05/2025	D- 250069	21/05/2025	422,30	A45340539H	VEGA SANTANA ANIBAL	HONORARIOS VETERINARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA FERIA DE SAN ISIDRO EN INGENIO 2025	4100	22799
7343	F/2025/1189	21/05/2025	0720007814.2	20/05/2025	391,67	B76228956	FAIN ASCENSORES CANARIAS, S.L.	SUSTITUCION LLAVE Y PULSADOR DE SEGURIDAD SALVAESCALERA CENTRO DEPORTIVO DE INGENIO	3400	21300





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Exp.Gestión	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
7345	F/2025/1199	23/05/2025	C/102	21/05/2025	1.325,15	5408224R	LOPEZ GONZALEZ ADASSA MARIA	SERVICIO DE VETERINARIO PARA CONTROL PERRO DE UNIDAD CANINA EJERCICIO 2025	1320	22799
7345	F/2025/1200	23/05/2025	TR/7584	26/02/2025	63,85	5408224R	LOPEZ GONZALEZ ADASSA MARIA	F-TR/7584 SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERRO - UNIDAD CANINA	1320	22113
7346	F/2025/1207	27/05/2025	2025-117141	27/05/2025	22.009,90	835803683	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, SL	SERVICIOS ARTISTICOS ACTOS FESTEJOS - FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR 2025	3380	22799
7388	F/2025/1214	28/05/2025	Factura 562777	15/04/2025	1.406,02	A3505169	ANIDA S.A.	SUMINISTRO DE PERTIGA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD - PROTECCION CIVIL	1350	22199
6215	F/2025/1222	31/05/2025	Emit-101	31/05/2025	14.152,73	835851617	RAMIREZ GARABOTE & ASOCIADOS S.L.	INSTALACION ELECTRICA EN LAS CUARTERAS - PLAN DE EMPLEO	2410	22799
7391	F/2025/1241	02/06/2025	Emit- 801	02/06/2025	14.980,00	761289304	DAMASI S.C.P	conmemoración del Día de Canarias 2025-Parque Buen Suceso 29 y 30 de mayo de 2025	9240	22799
6949	F/2025/1242	02/06/2025	Emit- 806	02/06/2025	13.353,60	761289304	DAMASI S.C.P	PROGRAMA INSULAR DE APÓYO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE INGENIO, DURANTE EL CURSO 2024/2025	3230	22799
6632	F/2025/1248	02/06/2025	25 000112	31/05/2025	642,00	447033191	CORDERO OLIVA JORGE ESTEBAN	CUÑAS PUBLICITARIAS (RC) EVENTOS AYUNTAMIENTO DE INGENIO (MAYO)25 - ALCALDIA	9120	22602
7393	F/2025/1249	03/06/2025	INV/2025/00060	27/05/2025	6.649,07	876241007	ACTUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, SL	SONIDO E ILUMINACION CON MOTIVO ACTUACION GRUPO LOS HACKERS Y OVERGREEN FIESTAS SAN ISIDRO	3380	22799
7397	F/2025/1254	03/06/2025	7011763	02/06/2025	971,00	835419977	GRUPO CRI-SOLUTIUM, CANARIAS, S.L.	COMISION FOTOCOPIAS REALIZADAS EN MAQUINAS MES DE MAYO/25	9200	20300
7395	F/2025/1255	03/06/2025	264/2025	02/06/2025	1.160,00	54073140W	RODRIGUEZ ORTIZ GONZALO	COMIDAS PARA VOLUNTARIOS- EVENTOS Y EMERGENCIAS MAYO 2025 - PROTECCION CIVIL 147/2025	1350	22105
7397	F/2025/1256	03/06/2025	F 20250102	02/06/2025	1.273,30	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	MONTAJE Y DESMONTAJE - AGRICULTURA Y GANADERIA - FERA DE GANADO SAN ISIDRO	4100	22799
7397	F/2025/1257	03/06/2025	F 20250103	02/06/2025	109,14	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	TRASLADO Y MONTAJE EXPOSICION IES CARRIZAL RECOGIDA EN CABILDO DIA 26/05/25-IGUALDADE	2311	22799
6596	F/2025/1264	03/06/2025	00009072	31/05/2025	642,00	4322737092	SANTANA SANTIAGO, CARMELO ANGEL	EMISION DE 300 CUÑAS DE RADIO , EVENTOS MUNICIPALES, ENTREVISTAS DE MAYO/2025	9120	22602
7426	F/2025/1273	04/06/2025	Emit-S 644	31/05/2025	48,90	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SUMINISTRO DE PERIODICOS PARA CENTRO DE MAYORES DE INGENIO MES DE MAYO 2025	2310	22699
7426	F/2025/1274	04/06/2025	Emit-S 645	31/05/2025	48,90	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SUMINISTRO DE PERIODICOS PARA CENTRO DE MAYORES DE CARRIZAL MES DE MAYO 2025	2310	22699
7428	F/2025/1278	04/06/2025	2025 01004	27/05/2025	3.413,03	876365548	ABACO SYSTEM CONSULTING,SL	ADQUISICION DE PDAS Y MOVILES - POLICIA LOCAL	1320	62600
7428	F/2025/1279	04/06/2025	2025 01005	27/05/2025	1.072,70	876365548	ABACO SYSTEM CONSULTING,SL	ADQUISICION DE MOBILES PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO	9200	62600
7397	F/2025/1281	04/06/2025	F 20250109	03/06/2025	109,14	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	MONTAJE Y DESMONTAJE - CENTRO DE ESTANCIA DIURNA CEIP CARLOS SOCAS - DIA DE CANARIAS	2310	22799
7018	F/2025/1282	04/06/2025	015- 2025264	04/06/2025	988,68	B35820117	ASESORIA GONZALEZ VEGA SLP	ASESORIA LABORAL - PERSONAL PLANES DE EMPLEO (NOMINAS, SEGUROS SOCIALES), MES DE MAYO	9200	22799
7391	F/2025/1404	05/06/2025	Emit- 809	05/06/2025	1.070,00	761289304	DAMASI S.C.P	Actuación ""Arguin el niño Guayadeque"" y figurantes por la plaza, el Día de Canarias el 30 de mayo.	3230	22799
7444	F/2025/1407	05/06/2025	A2025 202506	28/05/2025	906,40	B56476153	AGROTECNOLOGIAS CANARIAS SL	SUMINISTRO PRODUCTO FITOSANITARIO - PRODUCTO BETIMEL ESPECIAL PALMACES (envase de 5l)	1710	22106
6858	F/2025/1422	06/06/2025	5510470396	06/06/2025	341,39	B81041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, SL	SERVICIO DE INSPECCION DE VEHICULOS MUNICIPALES - PARQUE MOVIL MES DE MAYO 2025	9200	21400
7446	F/2025/1434	09/06/2025	2025 32	09/06/2025	963,00	54077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	IMPLANTACION DE PLAN DE EMERGENCIAS CON MOTIVO FESTIVAL PIG FESTEN CARRIZAL	3300	22799
7449	F/2025/1435	09/06/2025	Emit- 25001241	09/06/2025	1.404,59	876238831	LITOGRafia e IMPRENTA GRAFICAS BORDON SL	SERIGRAFIA DE CAMISETAS Y REVISTAS CON MOTIVO FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA 2025	9120	22799
7450	F/2025/1436	09/06/2025	16- 2025	09/06/2025	3.751,85	52499957L	BUETCA PEREZ, JOSE	SERVICIO DE PRODUCCION CON MOTIVO FESTIVAL FEST - EN PARQUE BUEN SUENO	3300	22799
7452	F/2025/1438	09/06/2025	V-FACT+FVR2505-0097	31/05/2025	15.000,00	B35276997	AYAGAURES MEDIO AMBIENTES,S.I.U.	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES Y PALMERAS / PARQUES Y JARDINES MAYO	1710	22799
7453	F/2025/1450	10/06/2025	2025 3	26/05/2025	1.200,00	473598021	SALAS DIAZ PEDRO SANTIAGO	CURSO PERROS DETECTORES - GUIA PROFESIONAL CANINO	1320	22606
7391	F/2025/1451	10/06/2025	Emit- 813	10/06/2025	1.829,70	761289304	DAMASI S.C.P	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE - EVENTOS CULTURALES MES DE MAYO 2025	3300	22799
7456	F/2025/1454	10/06/2025	ING25 61	10/06/2025	15.515,00	B76304500	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO SL	PROYECTO EDUCATIVO MUSICAL @SANOLANDIA@ SOBRE HABITOS SALUDABLES ALUMNOS DE INF	3230	22799
6694	F/2025/1455	10/06/2025	2025 1175	10/06/2025	411,95	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	INGENIO-ANGRY BIRDS-REGRESO .(CONCEJALIA EDUCACION) CEIP CARLOS SOCAS	3230	22300
6371	F/2025/1457	10/06/2025	03667	10/06/2025	2.390,17	B01936780	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U.	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS CAMPEONATO DE JUDO MEDALLAS JUDO	3400	22199
7459	F/2025/1458	10/06/2025	Factura nº 25-P 055	01/06/2025	1.070,00	876239326	BODYTEC20, S.L.	ACTIVIDAD DE BAILES CENTRO DE DIA PARA MAYORES DE INGENIO ( Fechas: 04, 11, 18 y 25 MAYO	2310	22699
7467	F/2025/1460	11/06/2025	752052990002000412	11/06/2025	5.512,00	A28149355	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	POLIZA RIESGOS INDUSTRIALES - DAÑOS MATERIALES - PERIODICO: 01/06/25 AL 30/09/25	9200	22400
7515	F/2025/1468	11/06/2025	FV 202500853	11/06/2025	1.545,00	B35463785	CATERING CARBEN, S.L.	SERVICIO CATERING 08-06-25 PARA EVENTO FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA.	9120	22105
7516	F/2025/1474	11/06/2025	FE 270	08/06/2025	6.075,09	B35632553	LIMONIUN CANARIAS SL	SERVICIOS TECNICOS EN LA IV CARRERA DE ORIENTACION "ORIENTATE CON INGENIO - EL CARRIZAL"	3400	22799
7517	F/2025/1485	12/06/2025	2025-074	12/06/2025	3.500,00	B40576407	GAZPATKO FESTCULTURA SL	ACTUACION GOMADI & MONSTER @ FESTIVAL PIGFEST PLAZA DEL BUEN SUENO	3300	22799
6371	F/2025/1494	13/06/2025	03686	13/06/2025	564,96	B01936780	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U.	SMTROS. DE TROFEOS CABALLO / TROFEOS ZANGA CON MOTIVO FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA	9120	22199
7391	F/2025/1495	13/06/2025	Emit- 819	13/06/2025	1.444,50	761289304	DAMASI S.C.P	ACTUACION DE LA PARRANDA Y BANDA DE GUINIGUADA EN FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA	9120	22799
7341	F/2025/1497	15/06/2025	D- 250086	15/06/2025	328,57	A5340539H	VEGA SANTANA ANIBAL	VETERINARIOS EN LA FERIA-EXPOSICION DE GANADO DE SAN ANTONIO PADUA	4100	22799
6748	F/2025/1498	15/06/2025	FV 202500862	15/06/2025	350,20	B35463785	CATERING CARBEN, S.L.	SERVICIO DE CATERING CON MOTIVO EVENTO FIESTAS DE SAN ANTONIO	9120	22105
7065	F/2025/1501	16/06/2025	Z25 / 641217	11/06/2025	206,77	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	MATERIAL DE FERRETERIA - VITROCERAMICA INDUCCION 4F 7200W - CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	2310	22199
7065	F/2025/1502	16/06/2025	Z25 / 641119	04/06/2025	926,12	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA - SERVICIOS PARQUES Y JARDINES	1710	22199
7519	F/2025/1504	16/06/2025	2025 1243	16/06/2025	984,40	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE CON MOTIVO FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA 08/06/14/06	9120	22300
6694	F/2025/1505	16/06/2025	2025 1246	16/06/2025	663,40	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	TRANSPORTE 60 PAX. DESTINO: CEIP CLAUDIO DE LA TORRE-HOLIDAY WORLD	3230	22300
6694	F/2025/1506	16/06/2025	2025 1247	16/06/2025	556,40	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO: CEIP BENITO PEREZ GALDOS-ANGRY BIRDS-REGRESO. 16/06/25	3230	22300
7446	F/2025/1508	16/06/2025	2025 33	16/06/2025	1.498,00	54077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	SERVICIOS AUXILIARES PLAN AUTOPROTECCION FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA 25	9120	22799
7397	F/2025/1519	17/06/2025	F 20250113	05/06/2025	3.274,20	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	MONTAJE Y DESMONTAJE FIESTAS DE SAN ISIDRO, SANTA RITA Y FIESTAS DE LA CAPILLANIA 2025	3380	22799
7521	F/2025/1522	17/06/2025	2500437	17/06/2025	1.895,18	B35740950	TRANSF. Y EXCAV. AFONSO ROMERO E HIJO	SUMINISTRO DE HORMIGON - OBRAS ACCESO NUCLEOS DE POBLACION 5049/2025	1531	22199





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Exp.Gestiona	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
	F/2025/1523	17/06/2025	90VSUTTE0007	06/06/2025	7.809,37	U01819176	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES, S.L.U.	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y DATOS MES DE MAYO 2025 (CENTRALITA)	9200	22200
	F/2025/1524	18/06/2025	F/20250114	18/06/2025	1.282,40	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE CON MOTIVO DE FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA	9120	22799
	F/2025/1526	18/06/2025	022362	17/06/2025	1.490,55	B76363670	GRUPO HELDAN RG CANARIAS SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA TALLERES CENTRO ESTANCIA DIURNO	2310	22199
	F/2025/1527	19/06/2025	725 / 641295	18/06/2025	1.000,00	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA - INSTALACIONES DEPORTIVAS - PLAN EMPLEO SOCIAL 2025	2410	22199
	F/2025/1528	19/06/2025	525- 964	29/05/2025	7.689,23	B76299205	SPS CONTRAINCENDIOS SL	MANTENIMIENTO PCI INSTALAC. MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO 1º CERTIFICADO	9200	21300
	F/2025/1529	20/06/2025	34924	19/06/2025	122,93	B35803824	GALINDO FALCON, INMACULADA-MARIA-PINO 0005671451 SLINE	SERVICIO DE REPARACION DE DRON - POLICIA LOCAL	1320	21300
	F/2025/1532	20/06/2025	011- 2025047	20/06/2025	5.713,80	A4704737M	GONZALEZ VEGA, JUAN ALBERTO	ASIST. TÉCNICA Y ALQUILER MATERIAL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA ENTREGA DE ORLAS - JUNIO 2025	3230	22799
	F/2025/1533	22/06/2025	S 12351	20/06/2025	29,40	B35803824	GALINDO FALCON, INMACULADA-MARIA-PINO 0005671451 SLINE	GASTOS SUPOLIDOS ADUANA - Alb.3502/10478069 - REPARACION DRON POLICIA LOCAL	1320	21300
	F/2025/1535	23/06/2025	Emit- 305	23/06/2025	1.650,00	A35456474	MASPALOMAS GRAN CANARIA BUS S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CENTRO DE MAYORES DE INGENIO CON DESTINO LA ALDEA 21/06/25. 08.30H	2310	22699
	F/2025/1536	23/06/2025	2025 34	23/06/2025	802,50	A5077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	PLAN DE SEGURIDAD EN CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA - ENTREGA DE ORLAS CENTROS ESCOLARES/25	3230	22799
	F/2025/1537	23/06/2025	2025 35	23/06/2025	321,00	A5077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	REVISION ANUAL PLAN DE SEGURIDAD CENTRO DE ESTANCIA DIURNA - INFORME Y REALIZACION SIMULACRO	2310	22799
	F/2025/1543	24/06/2025	5. 00166	24/06/2025	3.477,50	B76330323	RIBLAN RENOVABLES SLU	SONIDO, ILUMINACIÓN Y VÍDEO NOCHE PARRANDERA Y OCHENTERA ROMERÍA OFRENDA FIESTAS LA PASADILLA	9120	22799
	F/2025/1547	25/06/2025	F/20250115	23/06/2025	381,99	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE - FIESTAS DE SAN ISIDRO, SANTA RITA Y FIESTAS DE LA CAPILLANIA 2025	3380	22799
	F/2025/1556	25/06/2025	2025 1298	25/06/2025	576,73	A3543804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	TRANSPORTE . DESTINO: CEP POETA TOMAS MORALES-VECINDARIO-REGRESO. (EDUACION)	3230	22300
	F/2025/1576	01/07/2025	F- 25099	29/06/2025	422,30	A5340539H	VEGA SANTANA ANIBAL	SERVICIOS VETERINARIOS FERIA DEGANADO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025 EN VILLA DE INGENIO	4100	22799
	F/2025/1578	01/07/2025	FV 2025001015	30/06/2025	2.300,50	B35463785	CATERING CARBEN, S.L.	SERVICIO DE CATERING CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025	3380	22105
	F/2025/1579	01/07/2025	Emit- 306	30/06/2025	310,30	A35456474	MASPALOMAS GRAN CANARIA BUS S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE CENTRO DE MAYORES. SALIDA DE INGENIO HACIA SALINETAS Y REGRESO A LAS 11.00 H	2310	22699
	F/2025/1580	01/07/2025	Emit- 307	30/06/2025	1.650,00	A35456474	MASPALOMAS GRAN CANARIA BUS S.A.	TRANSPORTE. SALIDA A LAS 08.30 H CENTRO DE MAYORES DE CARRIZAL-INGENIO SAN MATEO	2310	22699
	F/2025/1581	01/07/2025	03728	30/06/2025	419,44	B01936780	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U.	SUMINISTRO DE ESCARPELAS CON MOTIVO DE FERIA DEGANADO - FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025	4100	22199
	F/2025/1583	01/07/2025	PEFA2502506	31/05/2025	210,50	B35924315	ECOLOGIA Y TECNICAS SANITARIAS SL	SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS - CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE MAYORES DE INGENIO -	2310	22799
	F/2025/1585	01/07/2025	2025 36	01/07/2025	2.996,00	A5077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	REDACCION, DIRECCION E IMPLANTACION PLAN DE SEGURIDAD - FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025	3380	22799
	F/2025/1590	01/07/2025	2025 37	01/07/2025	2.672,33	A5077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	Último Parcial Implantación y Dirección del centro Federico García Lorca MESES ABRILA JUNIO	9200	20300
	F/2025/1593	01/07/2025	7014134	01/07/2025	1.067,12	B355419977	GRUPO CRI-SOLITUM, CANARIAS, S.L.	COMISION FOTOCOPIAS REALIZADAS EN MAQUINAS MUNICIPALES MES DE JUNIO 2025	9200	20300
	F/2025/1598	01/07/2025	725 / 641360	24/06/2025	1.025,04	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA - SERVICIOS PARQUES Y JARDINES	1710	22199
	F/2025/1599	01/07/2025	725 / 641366	24/06/2025	1.772,55	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA - ACCESOS A LOS NUCLEOS DE POBLACION	1521	22199
	F/2025/1600	01/07/2025	00009080	30/06/2025	642,00	A432737092	SANTANA SANTIAGO, CARMELO ANGEL	CUÑAS DE RADIO EVENTOS MUNICIPALES, ENTREVISTAS DE PROMOCION JUNIO/25	9120	22602
	F/2025/1621	02/07/2025	25OTG00021374	01/07/2025	147,66	A26106013	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALARMAS EN VIVERO MUNICIPAL 2º TRIMESTRE 2025	1710	21300
	F/2025/1622	02/07/2025	FV 2025001038	30/06/2025	5.206,09	B35463785	CATERING CARBEN, S.L.	ALMUERZO PARA CENTRO DE MAYORES INGENIO FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025	2310	22699
	F/2025/1625	02/07/2025	Emit-5 659	30/06/2025	48,20	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SUMINISTRO DE PERIODICOS PARA CENTRO DE MAYORES DE INGENIO MES DE JUNIO 2025	2310	22699
	F/2025/1629	02/07/2025	Emit-5 660	30/06/2025	48,20	A35002278	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.	SUMINISTRO DE PERIODICOS PARA CENTRO DE MAYORES DE CARRIZAL MES DE JUNIO 2025	2310	22699
	F/2025/1632	02/07/2025	A2025 21	02/07/2025	34,78	A2833907F	RUIZ EGEA, FERNANDO (DISTRIBUCIONES CANARIAS)	SMTRIO DE MEDALLAS CON ALEGORIA, INSCRIPCION Y CINTA BANDERA CANARIA CON MOSQUITON	3230	22199
	F/2025/1633	02/07/2025	Emit- 825	02/07/2025	6.500,00	J76189034	DAMASI S.C.P	IMPARTICION CLASES DE DANZA - PERSONAL MESES DE MAYO Y JUNIO 2025. EducacióN	3230	22799
	F/2025/1634	02/07/2025	Emit- 826	02/07/2025	385,20	J76189034	DAMASI S.C.P	MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS - MERCADILLO ARTESANIA FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	4390	22799
	F/2025/1636	02/07/2025	V-FAC-REN+ 2025-RE/FV00019306	02/07/2025	285,00	A58417734	ARANZADI LA LEY, SAU	SUSCRIPCION EN REVISTA EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS. PERIODICO: 01/07/25 AL 30/09/25.	9200	22001
	F/2025/1641	02/07/2025	2025-151455	02/07/2025	33.651,50	B35803683	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, SL	SERVICIOS ARTISTICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025	3380	22799
	F/2025/1646	03/07/2025	2025 38	03/07/2025	321,00	A5077806E	OLIVARES AFONSO BERNABE	SERVICIO DE REVISION ANUAL - PLAN DE SEGURIDAD CENTRO OCUPACIONAL	2310	22799
	F/2025/1651	03/07/2025	V-FAC+ 2025-0105	30/06/2025	15.000,00	B353276997	AYAGUAURES MEDIO AMBIENTE S.L.U.	PODA DE ARBOLES Y PALMERAS / PARQUES Y JARDINES MES JUNIO	1710	22799
	F/2025/1655	03/07/2025	F 20250123	02/07/2025	909,50	U76325539	ACTIVA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE - FERIA DEGANADO - FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025	4100	22799
	F/2025/1658	03/07/2025	C/108	03/07/2025	961,39	A5082224R	LOPEZ GONZALEZ ADASSA MARIA	SERVICIO DE VETERINARIO PARA CONTROL PERRO DE UNIDAD CANINA 2025	1320	22799
	F/2025/1669	04/07/2025	725 / 641390	26/06/2025	202,73	B76018118	FERRETERIA Y SANEAMIENTO ROQUESAN, SL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA - CENTRO DE ESTANCIA DIURNA - SERVICIOS SOCIALES	2310	22199
	F/2025/1698	08/07/2025	318/2025	07/07/2025	2.250,00	A5073140W	RODRIGUEZ ORTIZ GONZALO	COMIDAS PARA VOLUNTARIOS - EVENTOS Y EMERGENCIAS JUNIO 2025 - PROTECCION CIVIL 147/2025	1350	22105
	F/2025/1704	08/07/2025	Factura nº 25-P 056	27/06/2025	310,84	B76299326	BODYTEC20, S.L.	ACTUACION ORQUESTA . ALMUERZO PARA CENTRO DE MAYORES DE INGENIO FIESTAS SAN PEDRO 342/2025	2310	22699
	F/2025/1705	08/07/2025	Factura nº 25-P 064	01/07/2025	1.337,50	B76299326	BODYTEC20, S.L.	ACTIVIDAD DE BAILES EN CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE INGENIO. DIAS: 01, 08, 15, 22 Y 29/06/25	2310	22699
					TOTAL	438.502,84				





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestión relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO. - APROBAR** el expediente **08/2025** de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS** por importe de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (438.502,84€)** y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.

**SEGUNDO. - TRASLADAR** a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** responde que, don Javier, aun así, viendo que el informe final con las facturas son superadas a lo que habíamos hablado inicialmente, yo le agradezco el que haya tomado usted como referencia ante nuestra solicitud, adelantar las facturas, porque así nos ha permitido poder aclarar un montón de estas en llamadas telefónicas sin tener que venir aquí a preguntar cómo y eso ya es avanzar en el pleno, cosa que le agradezco enormemente.

Por otro lado, lo que siempre le digo, son sus facturas, son sus números que manejan todos los meses. Es un importe importante. Aquí hay 460.000 € algo más, aproximadamente 460.000 € en facturas. Luego creo que hay una, va a haber por ahí un informe de una dación de cuenta respecto de los tiempos de pago de facturas, etcétera, etcétera. Me parece recordar. Con lo cual, entiendo que vamos en buena línea, pero es verdad que hay una cantidad importantísima de dinero y vuelvo a reiterarle el agradecimiento de que, si nos lo adelantaba, que es lo que se está empezando hacer, podríamos venir aquí con muchísimas menos dudas y con un conocimiento más exhaustivo para emitir nuestro voto. Nuestro voto como siempre va a ser de abstención.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, reitera que,** como decimos todos siempre, las facturas hay que pagarlas. Tampoco podemos opinar. Pero bueno, ¿qué vamos a opinar? que no se pueden pagar, pues hay que pagarlas. Son unas facturas varias, para las escuelas infantiles de 3.250 €, facturas de ferretería, de cosas que haya que reparar, me imagino. Hay otra que es importante y no es de luz. Qué raro, ¿no?, es importante porque es una cantidad de 438.502 € y no es de luz, no hay luz por medio. Es una factura de este trimestre, un poco más hasta el mes 5, abril a mayo. Y son facturas de fotocopias, asistencias de suministros de áridos, alimentación de animales, facturas variadas. Y hay otra factura también que es del Patronato para el empleo, que es una factura de 372 € en seis líneas del teléfono, si no me equivoco. Pues eso es lo que votaré. Hay que pagarlas, pero bueno, ni a favor, ni en contra.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** en esta parte de asuntos de urgencia que nos llegó hace unos días, está esa parte de la fundación y promoción de empleo, como bien comentaba el concejal, y de escuelas infantiles, que son unos 3.000 y pico. Pero sí, desde Agrupa Sureste tenemos algunas dudas, que no teníamos las facturas totales de estos 438.000 € que nos viene y como bien sabemos son facturas que hay que pagar, como dice la compañera, pero también hay que custodiar en qué se está gastando 438.000 €, qué recursos tenemos y cómo podemos disminuirlos también, que al final es la gestión de todos, ¿no? Y vemos en algunas, dudas que tenemos, viene alimentación para los animales custodiados que viene para una empresa de piensos y los pagos que vienen son de diciembre de 2024, enero, febrero de 2025. Tan atrasados que me imagino que la empresa de piensos tiene su paciencia con la administración, pero sí que solicitamos y le pido al secretario que coste en acta. Solicitamos desde Agrupa Sureste que nos compartan el expediente para conocer el número de animales actuales que existen en esa finca y el responsable de los mismos, ya que tenemos constancia de que hubo un crédito extra de alguno de los trabajadores que tiene que ver con algún partido político del grupo de gobierno y saber quién es el responsable de la alimentación y los cuidados en esa finca.

También nos preguntamos que estamos viendo de forma reiterada desde hace meses en estas facturas que vienen muchos gastos de diferentes comidas para eventos en distintos locales de nuestro municipio, en muchos restaurantes. Entonces, ¿qué pasa con el contrato? No hay contrato ahora mismo, igual que el de transporte, que también vemos muchos gastos diferentes de transporte para eventos. No hay ahora mismo contrato vigente ni de transporte, ni de catering.

Nos preguntamos también eso y vemos gastos repetitivos también en fotocopias, en imprentas, con programas y hablamos todo el rato de sostenibilidad, de que tenemos que avanzar. Entonces, desde Agrupa Sureste también solicitamos comenzar a disminuir esos gastos ahora que tenemos tótem publicitario y que estoy viendo que están





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

siendo infrutilizados, por lo menos, el que está dentro del centro cívico. Entonces, vamos a hacer más uso de ello. Vamos a tomar ejemplo de otros municipios como Mogán, que pone su cartelería en las principales avenidas, una cartelería de material de PVC donde pega y que lo pueden ver también aquellas personas mayores que no tienen alcance a las redes sociales y que quizás, se queda muchas veces los programas metidos en los buzones y sirven para basuras y más residuos.

Y, por otra parte, también tenemos duda en un gasto de 12.000 € que también quiero, que si puede ser me respondan que, simplemente en la explicación pone puesta en marcha de la biblioteca de Carrizal. Así que yo quiero pensar que esos 12.000 € como bien, en las redes sociales hubo un grupo, un colectivo como Recreándome, que en su momento anunció que seguía sin accesibilidad y que estaba el problema en la biblioteca de Carrizal de que el ascensor no funcionaba. Pues, si es debido a esto o que me digan de qué son esos 12.000 €.

Y, luego, pues nada, sorpresa y recordar el pasado nuevamente, tengo ese espejo retrovisor de aquel concejal que criticaba una productora, que hablaba de montón de gasto de dinero, pues, nos volvemos a encontrar de esta forma por revisiones de oficio, 22.000 € por una parte y más de 33.000 € por otra parte. Estamos hablando de casi los 60.000 € y empezamos a sumar piscos para acá, piscos para allá y seguimos gastando mucho en fiesta. Pues nada, estas son las dudas que tenemos desde Agrupa Sureste y por supuesto, son sus cuentas y nos abstendremos.

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconoce que,** ya lo expliqué en el pleno anterior, pero vamos a decir algo de nuevo. Nosotros tenemos claro que estas facturas se van a pagar a los proveedores. Eso está más que claro. Aparte de que se va a votar a favor aquí dentro en esta corporación, también tendrían la posibilidad de ir legalmente y la cobrarían.

Nosotros lo que vamos a votar es a la gestión, la forma de gestionar. No vamos a entrar en los detalles de en qué se gasta, porque al final yo creo que, de una forma u otra, en su mayoría los gastos que hay aquí son servicios que disfruta la ciudadanía, pero, sí son sus gestiones, son sus decisiones.

En los decretos de omisión de fiscalización en los antecedentes se deja claro que hay informes de reparos con carácter suspensivo, que, además, en el punto de exposición de incumplimientos normativos dice textualmente ausencia del procedimiento contractual legalmente establecido. Por lo tanto, nosotros como Partido Socialista lo que vamos a votar en contra de la gestión que se está llevando a cabo, porque traer 450.000 € hoy, este mes y el mes que viene será más y el siguiente será más, porque irá incrementándose, no, esto no va a ir disminuyendo, sino incrementándose, significa que la contratación no se está realizando como legalmente debería estar establecida.

**Don Francisco Javier Espino, replica que,** efectivamente es nuestro gasto, es nuestra responsabilidad, por eso lo asumimos y lo traemos para pagarlo con toda la transparencia. Ciento es que, no hay mayor gasto, como parece sería el gasto habitual. Lo que pasa es que la diferencia con los momentos anteriores que hay un nuevo criterio de la Audiencia de Cuenta y un sistema de aprobación de gastos que se llamaba anteriormente revisión de oficio. Se hacía sin tener que traerlo al pleno. Ahora es más abierto por un nuevo criterio que hay y se traen todos al pleno, pero es un gasto similar al que tenemos.

Nos gustaría tener contratado todo. Hay como 80 licitaciones en marcha. La última mesa de contratación tratamos 12. Los medios humanos que tiene este ayuntamiento son los que son, la complejidad del desarrollo administrativo, las licitaciones y los tiempos que marca es la que es. Y entonces, hacemos un doble juego, intentamos llevarlo todo como marca la norma, pero no dejamos de dar los servicios porque no podamos cumplir estrictamente con los plazos. Eso lo tenemos claro. Aquí no vamos a dejar ningún servicio sin hacer porque no podamos cumplir con el contrato en tiempo y forma.

En cuanto a lo que preguntaba por los animales, casualmente sí que lo sé. No hay animales. Ya los animales se fueron todos por orden judicial, ya no los tiene que mantener el ayuntamiento. Y las facturas son para pagar ahora porque las presentó a finales del mes pasado.

Es decir, que en la finca no hay animales que fueron ya debidamente retirados como marcó la sentencia y que las facturas se pagan ahora porque las presentó en este mes.

**Doña Minerva Artiles Castellano,** en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, insiste en que, lo de la biblioteca que no me contestaron y lo de si actualmente existe contrato de transporte y de catering.

**Responde don Rayco Padilla que,** doña Minerva, el tema de la biblioteca fue que se detectaron cuestiones y no había tiempo de un modificado de proyecto. Entonces, lo que se hizo fue encargárselo a la empresa que había ganado la licitación y pagárselo.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Pero fueron cosas adicionales que si quiere yo le digo al técnico responsable que, como hicimos con el otro tema que preguntaron, que le hagan un escrito de qué fue lo que se quedó fuera del proyecto y tuvimos que asumir por fuera.

Y, lo de lo de la guagua, eso está a punto de salir ya la licitación, está en contratación del estado, ya lo puedes comprobar y en unos días saldrá ya esa licitación, pero mientras tanto, se ha tenido que ir trabajando.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago y Partido Popular-Proyecto Somos)],** por **cinco votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)] y tres abstenciones [(Grupo mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, concejal no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

## 5.2.-Expediente 7227/2025. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 03/2025 de la Fundación para la Promoción del Empleo

La **Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera,** justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal,** con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura de la propuesta que ha emitido el día 24 de julio de 2025, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el expediente 03/2025 de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a facturas de suministros y servicios realizados para la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo, cuyos datos se relacionan a continuación:

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 03/2025 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

#### EXPTES. DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

Nº EXPTE.GESTIONA	Nº ENTRADA	FECHA	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE TOTAL	TERCERO	NOMBRE	PROG.	ECON.
7205/2025	F/2025/097	10.07.2025	C25CON001912903	12.06.2025	60,99 €	B82846825	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L UNIPERSONAL	241	22100
7206/2025	F/2025/098	10.07.2025	TB7HU0000635	25.06.2025	87,02 €	A82018474	TELÉFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	241	22200
7206/2025	F/2025/099	10.07.2025	TB7HU0000636	25.06.2025	100,88 €	A82018474	TELÉFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	241	22200
7206/2025	F/2025/100	10.07.2025	TB7HU0000637	25.06.2025	18,99 €	A82018474	TELÉFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	241	22200
7206/2025	F/2025/101	10.07.2025	TB7HU0000638	25.06.2025	18,99 €	A82018474	TELÉFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	241	22200
7206/2025	F/2025/102	10.07.2025	TB7HU0000639	25.06.2025	85,16 €	A82018474	TELÉFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	241	22100
				TOTAL...	372,03 €				

Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestiona relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente, **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO. - APROBAR** el expediente **03/2025 de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS** por importe de **TRES CIENTOS, SETENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (372,03 €)** y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.

**SEGUNDO. - TRASLADAR** a la Intervención General y a la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo a los efectos oportunos".





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago y Partido Popular-Proyecto Somos)], por cinco votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)] y tres abstenciones [(Grupo mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, concejal no adscrita, doña rosa María Altafaj Gómez y Coalición Canaria)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

## 5.3.-Expediente 7625/2025. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 04/2025 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

La **Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación**, da lectura de la propuesta que ha emitido el día 24 de julio de 2025, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el expediente 04/2025 de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a facturas de suministros/servicios, realizados para este Organismo, cuyos datos se relacionan a continuación:

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 04/2025 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. DE OMISIÓN DELA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

Exp. Gestiona	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
6718/2025	F/2025/57	02/06/2025	A25/234	31/05/2025	697,51	B76326388	CANARIAS PLUS ULTRA S.L.	MANTENIM.INSTALACIONES MES DE MAYO	323	22706
6718/2025	F/2025/58	18/06/2025	A25/122	31/03/2025	697,51	B76326388	CANARIAS PLUS ULTRA S.L.	MANTENIM. INSTALACIONES MES DE MARZO	323	22706
7440/2025	F/2025/62	01/07/2025	A25/301	30/06/2025	697,51	B76326388	CANARIAS PLUS ULTRA S.L.	MANTENIM. INSTALACIONES MES DE JUNIO	323	22706
7442/2025	F/2025/66	04/07/2025	999-259990147	04/07/2025	999,33	B35707587	HIJAS DE FCO ORTEGA S.L.	STRO.PDTOS. ALIMENTICIOS MES DE JUNIO	323	22105
7443/2025	F/2025/69	04/07/2025	14 25000341	30/06/2025	169,01	B35128461	FERRETERIA TIAS S.L.	SUMTRO MATERIAL FERRETERIA MES DE JUNIO	323	21300
				TOTAL	3.260,87					

Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestiona relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO. - APROBAR** el expediente **04/2025 de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES** por importe de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (3.260,87€)** y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.

**SEGUNDO. - TRASLADAR** a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos".

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago y Partido Popular-Proyecto Somos)], por cinco votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)] y cuatro abstenciones [(Grupo mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, concejal no adscrita, doña rosa María Altafaj Gómez y Coalición Canaria) y doña Fátima Méndez López]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**Indica la presidenta de la sala que se votará conjuntamente la urgencia de los dos temas de contratación, puntos: 5.4 y 5.5, para posteriormente votar de forma independiente los acuerdos.**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Abandona la sala doña Fátima Méndez López, siendo las 19:29 horas, incorporándose a las 19:35 horas, después de la votación de la urgencia, por lo que su voto computará como abstención, conforme al art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del R.O.F.**

**5.4.-Expediente 4012/2025. Declaración definitiva de admitidos / no admitidos a la licitación en Procedimiento Abierto para la ejecución del proyecto de "Biblioteca Pública en Ingenio".**

**La Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera,** justifica la urgencia del asunto debido a que resulta ventajoso para los intereses municipales aprobar en la sesión ordinaria de julio el acto de trámite para la declaración de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS a la licitación para que la Mesa de Contratación Permanente pueda continuar con el acto de apertura de ofertas económicas sin necesidad de esperar a la siguiente sesión ordinaria de finales del mes de septiembre.

Redunda en la justificación de la urgencia de este asunto la necesidad de imprimir a todo el proceso de la licitación la máxima celeridad posible para cumplir con los plazos establecidos por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria en la Resolución de concesión de la subvención afectada con cargo al Plan Adicional de Inversiones de 2024 y evitar una eventual de esta indispensable financiación supramunicipal, máxime teniendo en cuenta el dilatado plazo de ejecución establecido en el proyecto de las obras.

Y, sometida a votación la urgencia, **se aprueba unanimidad de los presentes (19 votos a favor) y una abstención, de doña Fátima Méndez López, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura de la propuesta que ha emitido el día 25 de julio de 2025, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"En la Villa de Ingenio, siendo el día **24 de julio de 2025**, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación Municipal de carácter permanente [PLENO] designada por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2023, a los efectos de proceder al acto de calificación **definitiva** de la documentación general presentada por los licitadores en el Sobre A de las ofertas electrónicas para el expediente de contratación 4012/2025, denominado "**PROCEDIMIENTO ABIERTO - CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION PROYECTO "BIBLIOTECA PUBLICA DE INGENIO"**", mediante procedimiento abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), en virtud de la apertura de documentación general realizada el día 16/07/2025, requerimientos de subsanación y respuestas de las empresas licitadoras.

En este acto telemático participan los siguientes miembros de Mesa:

- Presidente de Mesa: D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO (telemáticamente)
- Interventora Municipal: DÑA. TANIA NAYA ORGEIRA
- Secretario Municipal: D. SERGIO MÉNDEZ MONZÓN
- Secretario de Mesa: D. RAFAEL PEÑA SUÁREZ

Asimismo, pese a no ser miembro de la Mesa de Contratación Permanente, está presente la Técnica Responsable del Servicio de Contratación, Dña. Milagros Pilar Jiménez Molina.

Abierto el acto se procede al inicio de la sesión y el Secretario de la Mesa procede a dar cuenta del borrador del **ACTA** (CSV: 6SKCZAXG6Y5QMA9Q5J523C5GY) correspondiente a la reunión presencial celebrada el día 16 de julio último, en la que se procedió al descifrado y apertura de la documentación general contenida en el **Sobre "A" - Documentación administrativa general**, de las TRES OFERTAS presentadas durante el plazo de licitación, la cual fue aprobada en la sesión del día 22 del presente mes de julio, en la que se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos literales:

..Finalmente, vistos los dos informes técnicos que han quedado transcritos en el presente acta y las explicaciones complementarias realizadas en esta sesión en relación con la documentación general presentada por los tres licitadores, en su calidad de asesora del órgano de contratación competente para resolver este procedimiento que persigue, por una parte, propiciar la mayor concurrencia y consiguiente obtención de la mejor oferta para los intereses municipales y, por otra, cumplir escrupulosamente los principios rectores de la contratación del sector público (libertad de acceso a las licitaciones; publicidad, transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos), la **Mesa de Contratación Permanente acuerda proponer**, en relación con cada uno de los licitadores, lo siguiente:

1.- Licitador: **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U.: DECLARAR SU ADMISIÓN PROVISIONAL** pero, persistiendo fundadas dudas sobre si algunos de los capítulos o unidades de obra que la





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

empresa licitadora relaciona que tiene la intención de subcontratar entra en colisión con las tareas críticas establecidas en la Cláusula 28.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se requerirá a la empresa licitadora para que clarifique la documentación general aportada en los siguientes extremos: **Debe subsanar pronunciamiento de subcontratación en el DEUC. Capacidad de Obrar (Subsanable): Indica en el DEUC que no subcontrata y, en el Anexo II, sí relaciona tareas a subcontratar; precisa corregir esta opción. Además, debe aclarar las unidades de obra del proyecto y porcentaje que subcontrata bajo la mención de movimiento de tierra.**

2.- Licitador: **PEREZ MORENO, S.A.U.: DECLARAR ADMITIDO SIN REPAROS**

3.- Licitador: **TALLER DE CONSTRUCCION TMR S.A.: DECLARAR ADMITIDO SIN REPAROS".**

**Sometido a votación el borrador del acta de la sesión del día 22\*\*/07/2025, resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa presentes\*\*, firmada e incorporada al expediente de contratación con el siguiente CSV: YYHC5HEYALGXKNWQKMA2M5NMD\*\*.\*\***

**TERCERO. - Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 4012/2025 para adjudicar el contrato de Biblioteca Pública de Ingenio.**

Seguidamente, la **Técnica del Servicio de Contratación** informa que, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa en la sesión del pasado día 22 de julio que han quedado transcritos anteriormente en relación con la documentación general aportada por la entidad licitadora **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U.**, se formularon en el Perfil del Contratante alojado en la PLCSP los correspondientes requerimientos de aclaración del contenido del DEUC y Anexo II, según comunicaciones que se insertan:



## Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente 4012/2025

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-07-2025 a las 14:19 horas.



<b>Remitente</b>	<b>Contacto</b>
→ MESA DE CONTRATACION PLENO → Tipo de Entidad Adjudicadora Organismo de Contratación	→ Teléfono 928780076 → Correo Electrónico mafonso@ingenio.es
<b>Dirección Postal</b>	
→ PLAZA DE LA Candelaria. → (35250) INGENIO España	
<b>Destinatario</b>	
→ CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U. → Correo Electrónico gerencia@construplan.es	
<b>Entidad Adjudicadora</b>	<b>Contacto</b>
→ Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. → Tipo de Administración Autoridad local → Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales → Tipo de Entidad Adjudicadora Organismo de Contratación	→ Teléfono +034 928780076 → Correo Electrónico contratacion@ingenio.es
<b>Dirección Postal</b>	
→ Plaza de la Candelaria, nº 1 → (35250) Ingenio España → ES-70	
<b>Información Adicional</b>	
→ Debe aportar DEUC cumplimentado correctamente y firmado por representante legal en consonancia con el Anexo II, en lo relativo a la subcontratación. La documentación debe presentarse a través de la herramienta electrónica de preparación y presentación de ofertas del PLCSP. La hora indicada es referente a horario peninsular, en Canarias es una hora menos.	
<b>Acuerdo de Admisión o de Exclusión</b>	
→ Admitido provisionalmente. → Debe subsanar pronunciamiento de subcontratación en el DEUC. * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable): Indica en el DEUC que no subcontrata y, en el Anexo II si relacionada tareas a subcontratar, precisa corregir esta opción. Además, debe aclarar las unidades de obra del proyecto y porcentaje que subcontrata bajo la mención de movimiento de tierra. * Capacidad de Obrar-Estar pre registrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple): Acredita inscripción ROLECE y representación legal del firmante oferta. * Clasificación(Cumple): Acredita la clasificación requerida  → Fecha final de respuesta 24/07/2025 23:59 → ADMISSION PROVISIONAL → Fecha del Acuerdo 22/07/2025	

ID:EURO 2025-NOT-08749224 | SELLO DE TIEMPO Fecha/Tiempo: 22 Jul 2025 14:19:11:990 CEST N/Serie: M308528904788313109887964936911188282  
Autoridad: 4: C-ESL-MADRID-O-FNMT-RCM-OU-CERES,2,5,4,97-VATES-Q2826004,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2025

**CUARTO. - Solicitud de Aclaración para el expediente 4012/2025.**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Solicitud de Aclaración**  
Descripción comunicación  
Número de Expediente 4012/2025  
Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-07-2025 a las 14:21 horas

**Biblioteca Pública de Ingenio**  
→ Biblioteca Pública de Ingenio

**Remitente**  
→ **MESA DE CONTRATACION PLENO**  
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Asistencia

**Dirección Postal**  
→ PLAZA DE LA CANDELARIA  
→ (35250) INGENIO España

**Contacto**  
→ Teléfono 928780076  
→ Correo Electrónico matonlo@ingenio.es

**Destinatario**  
→ **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U.**  
→ Correo Electrónico gerencia@construplan.es

**Texto de la Comunicación**  
→ Debo aclarar expresamente las unidades de obra del proyecto que bajo la mención de "movimiento Sierra" va a subcontratar.  
Debo aportar la documentación a través de la herramienta electrónica de presentación y preparación de ofertas del PLCSP, y la hora indicada hace referencia a horario peninsular, en Canarias es una hora menos.

**Fecha final de respuesta**  
→ 24/07/2025 23:59

**Solicitud de Aclaración**

**Presentación de recursos**

**Presentación de recursos**  
→ Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias

**Dirección Postal**  
→ Calle Tomás Miller, nº 38  
→ (35007) Las Palmas de Gran Canaria España  
→ ES705

**Plazo de Presentación**  
→ Hasta el 31/07/2025 a las 23:59  
→ Observaciones: El plazo de presentación de recurso es estimativo

ID: JULIO\_2025-NOT\_06740260 | Firma digitalizada Fecha: Tue, 25 Jul 2025 14:21:51:324 CEST Número: 018140390000334545452088503190297729527 Autoridad: 4\_CHESL-MADRID\_OPNMT-RCM\_OU-CERES-2.5.4-974-VATES-02829004U\_CNAUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO\_FNMTC-RCM - TSU 2025

Acto seguido, la Técnica del Servicio de Contratación da cuenta de la respuesta presentada en la PLCSP por la licitadora **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U.** el día 23 de julio último según Sello de Tiempo que a continuación se inserta:

**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**  
PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO  
Código seguro de verificación: ZKWWL\_AXFAGLDDLU\_92578  
(https://contrataciondelestado.es)

Fecha de presentación: 23/07/2025 12:13:01  
Número de expediente: 4012/2025  
Objeto del contrato: Biblioteca Pública de Ingenio  
Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio

**EMPRESA**  
Razón social: CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U.  
Número de identificación: B35543958

**RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN**

**SOBRE A**

Documentación incluida en el sobre:  
• No se pudo obtener la información de los documentos porque el sobre está cifrado

Firma(s):  
• 42717123M SANTIAGO QUINTANA (R: B35543958)

SUELLO DE TIEMPO Fecha: Wed, 25 Jul 2025 12:13:04 080 CEST N\_Serie: 838699853306804380773808582721883378 Autoridad: 4\_CHESL-MADRID\_OPNMT-RCM\_OU-CERES-2.5.4-974-VATES-02829004U\_CNAUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO\_FNMTC-RCM - TSU 2025

Asimismo, da cuenta del escrito de aclaraciones suscrito y presentado por el representante legal de la citada empresa licitadora e incorporado al expediente de contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

## "ACLARACIÓN"

D. SANTIAGO QUINTANA GONZÁLEZ, con Documento Nacional de Identidad nº 42.717.123-M, actuando en nombre y representación de CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U., en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de Las Palmas, al número 8717 de su protocolo.

Concurriendo a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Ingenio, para la contratación de las obras denominadas "BIBLIOTECA PÚBLICA DE INGENIO" (Expte. 4012/2025).





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

## DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que las unidades de obra del proyecto que bajo la mención de "movimiento tierra" se van a subcontratar son las descritas a continuación:



### BIBLIOTECA INGENIO

NT	U.M.	UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO QUE BAJO LA MENCIÓN DE "MOVIMIENTO TIERRA" SE VAN A SUBCONTRATAR
0310		<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>
1.05	m³	Excavación a cielo abierto con medios mecánicos Excavación a cielo abierto en todo tipo de terreno por medios mecánicos, con carga sobre camión y transporte de material sobrante a vertedero o gestor autorizado. Se incluye la carga y el transporte con camión a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado hasta 50 km de distancia. La ejecución de la excavación a cielo abierto se llevará a cabo según las fases o etapas descritas en el Doc. NT 2 Planos, empleándose para ello los medios mecánicos más idóneos, y según el criterio de la D. F. El canon de la gestión de residuos se encuentra en el capítulo correspondiente.
1.07	m³	Excavación en zanja tránsito medios mecánicos Excavación en zanja en todo tipo de terreno, incluso refinado y compactación del fondo de la excavación y entubación en caso de ser necesaria, con carga y transporte de material sobrante a gestor autorizado o acopio para su utilización posterior. Se incluye el transporte con camión a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado hasta 50 km de distancia. El canon de la gestión de residuos se encuentra en el capítulo correspondiente.
ADROZO	m³	Relleno para base de pavimento con grava de 20 a 30 mm de diámetro. Base de pavimento realizada mediante relleno a cielo abierto, con grava de 20 a 30 mm de diámetro. Incluye: Transporte y descarga del material de relleno a pie de tajo. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre los planos de perfiles transversales del Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra. Criterio de medición de obra: Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.
1.08	m³	Relleno de zanjas con material de préstamos Relleno y compactación de zanjas, pozos y tránsito de muros con material seleccionado procedente de préstamos, según especificaciones del PG3 en cuanto a granulometría del material, tamalíto máximo, etc., de acuerdo con las secciones especificadas en planos, extendido en tongadas de 20 cm, y comprendiendo: extendido, regado hasta alcanzar la humedad óptima y compactado hasta alcanzar el 100% del Próstoc Modificado.
1.09	m³	Relleno y compactación de terreno Relleno, rasanteo y compactación del terreno previo a la ejecución de la nueva pavimentación, incluyendo riego mecánico y compactación con máquina compactadora de 12 Tn, incluso trabajos de topografía para asegurar la correcta nivelación de la plataforma conforme a la rasante del proyecto.
1.06	m³	Terrapién con productos de préstamos Terrapién hasta alcanzar el 100 % del Próstoc Modificado, con material procedente de préstamos, incluso extracción de material, selección, carga y transporte hasta el lugar de empleo, extendido en tongadas de esp. igual o inferior a 35 cms, riego hasta alcanzar la humedad óptima, refinado de taludes y compactación hasta alcanzar el 100 % del Próstoc Modificado.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Santiago Quintana González"

También se da cuenta del informe emitido en el día de hoy por el **Arquitecto Municipal autor del proyecto técnico, D. Manuel Bordón Méndez**, en relación con el contenido y alcance del escrito de aclaraciones anteriormente transcrita y su valoración sobre las unidades de obra que expresamente confirma que pretende subcontratar en relación con las tareas críticas establecidas en la Cláusula 28.1 del PCAP, el cual se incorpora al expediente de contratación con el CSV 399G3C69GPDGDE3Z7KSNGLMAM, siendo su tenor literal el siguiente:

**"SIG: URB. /MMB**

**EXPTE.: 4012/2025**

**Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado.**

**Asunto: INFORME COMPLEMENTARIO de valoración del cumplimiento de los requisitos de ejecución directa de TAREAS CRÍTICAS y las condiciones de subcontratación establecidos en la cláusula 28.1 del PCAP en la ejecución del CONTRATO DE OBRAS "BIBLIOTECA PÚBLICA DE INGENIO".**

### I. ANTECEDENTES

Por Acuerdo Plenario de fecha 4 de junio de 2025, se aprobó el expediente de contratación, tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, relativo a la ejecución de las obras del proyecto técnico denominado "Biblioteca Pública de Ingenio".

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y en particular en su cláusula 28.1, se establecen las unidades de obra consideradas como tareas críticas, cuya ejecución deberá realizarse directamente por el contratista principal, prohibiéndose expresamente su subcontratación. Entre dichas tareas se encuentran las relativas a demoliciones, acondicionamiento del terreno y excavaciones, trabajos de albañilería y funciones del jefe de obra.

En fecha 16 de julio de 2025 tuvo lugar la apertura de ofertas electrónicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando entre las empresas licitadoras la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

A requerimiento de la Administración, CONSTRUPLAN aportó documentación aclaratoria sobre las tareas de movimiento de tierras previstas para subcontratar. En dicho documento se refleja la intención expresa de subcontratar trabajos vinculados a la excavación y el acondicionamiento del terreno, tareas consideradas críticas e indelegables conforme al PCAP.

## II. VALORACIÓN TÉCNICA

Tras el análisis de la documentación aclaratoria remitida por CONSTRUPLAN, se concluye lo siguiente:

La empresa licitadora prevé subcontratar trabajos que inciden directamente en la preparación del terreno para la ejecución de las cimentaciones, lo que incluye unidades de obra de excavaciones y acondicionamiento del terreno, es decir, tareas clasificadas como críticas según el PCAP.

Al reflejar en su oferta (de manera específica en su posterior aclaración) la intención de subcontratar dichas unidades de obra críticas, la empresa incurre en un incumplimiento del pliego, afectando a la conformidad técnica de su oferta.

## III. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de lo anterior, se informa desfavorablemente la oferta presentada por CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U., en tanto que no cumple con lo establecido en la cláusula 28.1 del PCAP respecto a la ejecución directa de las tareas críticas, al manifestar expresamente su intención de subcontratar unidades de obra cuya subcontratación está prohibida.

Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos."

En este momento se suspende la sesión hasta tanto el Servicio de Contratación pueda culminar la redacción del informe en relación con las aclaraciones formuladas por el licitador CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U., replanificándose la sesión para el día 25 de julio.

## REPLANIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION [PLENO]

**Motivo Replanificación: DACIÓN DE CUENTA INFORME TÉCNICO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADMISIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO.**

**Fecha y hora de celebración: 25 julio 2025 a las 09:00 horas.**

Abierto el acto, se da cuenta del informe-propuesta emitido en el día de hoy por la **Técnica del Servicio de Contratación**, el cual se ha incorporado al expediente con el CSV 334ED5JXJE7HSDZMLDZWLDYD y se da aquí por reproducido íntegramente a todos los efectos legales, en el que se expresan de forma literal extractada las siguientes **CONCLUSIONES**:

"...Consecuentemente con lo argumentado, esta técnica **concluye** que si bien este licitador ha subsanado los errores materiales de los que adolecía su documentación general, su oferta técnica y de ejecución en los términos aportados tras aclaración realizada supone un incumplimiento de los pliegos rectores de la licitación, NO pudiéndose aceptar una proposición que conlleve la inobservancia del contenido íntegro de los mismos, tal como señala la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el artículo 139.1 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por tal motivo, se informa a la MCP, lo siguiente:

**NO ADMITIR** a la licitación del procedimiento abierto para la contratación de las obras "BIBLIOTECA MUNICIPAL DE INGENIO" la oferta presentada por el licitador CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U. con CIF: B35543958al incumplir la cláusula 28.1 del PCAP referente a subcontratar una tarea crítica establecida en la licitación."

En consecuencia con todo lo actuado por este órgano asesor y técnicos municipales consultados y con el informe-propuesta del Servicio de Contratación lo expresado anteriormente y en las actas de las sesiones anteriores, la **Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad proponer al Pleno Corporativo adoptar los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO. - NO ADMITIR** a la licitación del procedimiento abierto para la contratación de las obras "BIBLIOTECA PÚBLICA EN INGENIO" la oferta presentada por el licitador CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.U., con CIF: B35543958, al incumplir la cláusula 28.1 del PCAP referente a subcontratar una tarea crítica establecida en la licitación.

**SEGUNDO. - ADMITIR DEFINITIVAMENTE** al licitador PÉREZ MORENO, S.A.U.

**TERCERO. - ADMITIR DEFINITIVAMENTE** al licitador TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**CUARTO.** - Que la Mesa de Contratación Permanente continúe con los actos de descifrado y apertura de las ofertas económicas presentadas por los dos licitadores definitivamente calificados como admitidos".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** reseña que, como bien dice, un asunto que viene por urgencia a última hora. Estábamos advertidos, pero la realidad es que el expediente no lo hemos podido ver en su totalidad, ni en profundidad, pero, sí es cierto que, asumo como una parte de la responsabilidad que tenemos en esta mesa, la de dar la máxima celeridad que se puede a los procedimientos administrativos, sobre todo en los que ya están aprobados y no estamos decidiendo si se hace la biblioteca pública, si no se hace, si invertimos X o no invertimos. Simplemente estamos dando celeridad a un procedimiento que, si no lo hacemos ya, aunque sea por la vía de urgencia, se va a retrasar una serie de meses que afecta realmente al procedimiento y a la ejecución en cuestión.

Entonces, lo entiendo como una parte también inherente de responsabilidad de los que estamos en esta mesa, acelerar los procedimientos para que la administración pueda ser lo más rápida y eficiente posible. Por nuestra parte vamos a votarlo favorablemente.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que,** es un trámite administrativo para una futura contratación en el que las empresas que participan en una licitación para construir la biblioteca pública de Ingenio.

En primer lugar, se requiere que los técnicos valoren la documentación de una serie de empresas que se presentan conforme a unos requisitos que tienen que tener. Y bueno, en este caso hay una empresa que no se ha admitido porque no lo reunía y las otras dos sí. Entonces, los técnicos valorarán cuál de las dos cuál se queda. Nada más que decir.

**Doña Minerva Artiles Castellano,** en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, añade que,** saber que es un procedimiento de licitación que está todavía caminando y que no sabemos hasta qué momento. Ojalá se solvente lo antes posible. Nosotros nos vamos a abstener.

**Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, alega que, vamos** a hacer un pequeño análisis de unos comentarios que se hicieron anteriormente por parte de un concejal del grupo de gobierno.

El Partido Socialista se va a abstener en este punto, pero va a demostrar que tiene altura de mira en el sentido en que no va a poner trabas en ningún momento a proyectos que pueden beneficiar al municipio de Ingenio. Evidentemente, aunque no estemos de acuerdo, no estamos de acuerdo en primer lugar; ni con la ubicación, ni con el proyecto, como ya quedó de manifiesto, cuando en su momento pensábamos que en una zona muy complicada para el aparcamiento, en ese proyecto no se hubiera contemplado esa posibilidad de aparcamientos, pero bueno, tenemos altura de miras porque pensamos en el futuro, pensamos que puede ser positivo, es necesaria una biblioteca, aunque nosotros teníamos claro, tenemos incluso la financiación en el ante proyecto del casino de Ingenio. Pero bueno, en ese momento ustedes decidieron, bueno, en ese momento no, posteriormente ustedes decidieron porque esa biblioteca no estaba, incluso, ni en los programas electorales. Esto fue un acuerdo posterior que ya habían cambiado la ubicación.

Cierto es que recibían una subvención de 4 millones de euros. Esto va a costar en torno a los 4.631.000 €, recibían unos 4.000.000 y 2.000.000 lo iban a destinar al Centro Deportes de Arena, en el Burrero. Evidentemente no va a haber nada en el Burrero. Todo esto pasa para arriba porque ustedes han decidido que creen importante construir la biblioteca ahí y dejar el Burrero sin infraestructura.

Les recuerdo también y quiero hacer aquí una pregunta, ¿de dónde van a sacar el dinero que han prometido para las rampas, para todas las obras que habrá en el Burrero? Me gustaría que fueran claros porque sí hablan de participación ciudadana, nos han vendido el oro y el moro en las reuniones sobre las infraestructuras que van en el Burrero, pero, realmente no tienen dinero para nada, porque el poco dinero que tenían para una obra que se iba a hacer abajo, ustedes desecharon nuestros proyectos y lo iban a construir todo.

Con todos esos antecedentes, no vamos a obstaculizar como ya dejamos claro cuando votamos a favor en el pleno extraordinario de abril para que empezara todo el proceso de licitación. Bien, ¿qué es lo que sucede? Pues, lo que sucede es muy sencillo; para argumentar la abstención en este caso, que no es un voto en contra. Sabemos que va a salir aprobado, evidentemente. ¿Cuál y cómo argumentamos? en que este tipo de informaciones nos ha llegado a última hora. Quiero eximir la responsabilidad de los técnicos. Tienen que dedicar sus esfuerzos en mejorar todo lo que son los procesos administrativos, en potenciar los equipos, los recursos humanos, ¿vale? Para que estos procesos se agilicen y no quejarnos siempre es que tenemos poco personal, que tenemos pocos medios, etcétera, etcétera.

Nosotros lo achacamos a que ustedes dedican muchísimo más tiempo a la política del posturero, ¿vale? A vender humo continuamente, uno y otro. Y luego, si nos damos cuenta, la ejecución del presupuesto 2024 es bastante bajita con todo lo que ustedes prometieron. Nos llega la información a última hora. ¿Cómo pueden ustedes pretender que los partidos de la oposición, que somos gente que estamos trabajando, que tenemos nuestras





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

ocupaciones, podamos estudiar todo ese procedimiento para luego pedirnos el voto a favor de esto? Evidentemente no lo podemos hacer. Entonces, pediríamos por favor que los procesos se adelanten, que se agilicen más estas vías de comunicación con los partidos de la oposición que somos representantes de muchos vecinos de este municipio y tenemos el derecho y la obligación de estudiar todo para poder fiscalizar correctamente todo este proceso y no nos es posible hacerlo.

La única responsabilidad que hay en todo esto, vuelvo a repetir, eximiendo a los equipos técnicos de este ayuntamiento, son la falta de previsión de ustedes, son la política de improvisación y la priorización en las puestas en escena, que luego nos vamos a ir dando cuenta con los pasos de los años, bueno, de hecho, ya llevamos 2 años sufriendo lo que es la falta de una gestión eficaz. Posiblemente podamos ver muy poco de aquí a final de legislatura y es lo único que a nosotros nos preocupa bastante. Por eso argumentamos la abstención.

**Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)] y siete abstenciones [(Grupo municipal Socialista) y (Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste y concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

## 5.5.-Expediente 1072/2025. Declaración de admitidos y excluidos a la licitación del Procedimiento Abierto para el Contrato de Servicio de Limpieza Viaria del Municipio

**La Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera,** justifica la urgencia del asunto porque a la vista de la convocatoria efectuada el 22 de julio de 2025 por la Alcaldía mediante Decreto nº 4306/2025, a través de la cual se celebrará sesión plenaria el 28 de julio de 2025 y a la vista de que dicho expediente no ha incluido en los asuntos del orden del día de dicha sesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.3, 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 94 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se justifica la urgencia de la inclusión de dicho asunto relativo al expediente nº. 1072/2025 denominado **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA - CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO**, debido a que resulta ventajoso para los intereses municipales aprobar en la sesión ordinaria de julio el acto de trámite para la declaración de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS a la licitación para que la Mesa de Contratación Permanente pueda continuar con el acto de apertura de ofertas económicas sin necesidad de esperar a la siguiente sesión ordinaria de finales del mes de septiembre.

Redunda en la justificación de la urgencia la necesidad de imprimir a todo el proceso de la licitación, adjudicación, formalización e inicio del nuevo contrato del servicio la máxima celeridad posible, toda vez que en esta misma sesión plenaria se aprobará la propuesta para formalizar una **PRÓRROGA EXCEPCIONAL** del contrato vigente por un periodo máximo de **SEIS MESES** que no podría ser objeto de ninguna nueva ampliación del plazo de duración de la prestación.

Y, sometida a votación la urgencia, **se aprueba unanimidad de los presentes (19 votos a favor) y una abstención, de doña Fátima Méndez López, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura de la propuesta que ha emitido el día 25 de julio de 2025, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

**"Ref.: CONTRATACIÓN/FJEE.RPS**

**Expte. Gestiona nº.: 1072/2025- "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO"**

**Procedimiento: Contrato de servicios mediante procedimiento abierto-SARA – Tramitación Ordinaria.**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO.**

## REPLANIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION [PLENO]

**Fecha y hora de celebración: 24 julio 2025, a las 8:55 horas**

**Motivo Replanificación: DACIÓN CUENTA DE REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL - ACUERDO DEFINITIVO QUE PROCEDA SOBRE ADMISIÓN OFERTAS AL PROCEDIMIENTO** (Se replanifica nuevamente la sesión inicialmente convocada para el día 25/07/2025, al haberse presentado los documentos de subsanación antes del plazo máximo concedido).

En la Villa de Ingenio, siendo el día **24 de julio de 2025**, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación Municipal de carácter permanente [PLENO] designada por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

de 2023, a los efectos de proceder al acto de calificación **definitiva** de la documentación general presentada por los licitadores en el Sobre A de las ofertas electrónicas para el expediente de contratación 4172/2025, denominado "**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO**", mediante procedimiento abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), en virtud de la apertura de documentación general realizada el día 16/07/2025, requerimientos de subsanación y respuestas de las empresas licitadoras.

En este acto telemático participan los siguientes miembros de Mesa:

- Presidente de Mesa: D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO (telemáticamente)
- Interventora Municipal: DÑA. TANIA NAYA ORGEIRA
- Secretario Municipal: D. SERGIO MÉNDEZ MONZÓN
- Secretario de Mesa: D. RAFAEL PEÑA SUÁREZ

Asimismo, pese a no ser miembro de la Mesa de Contratación Permanente, está presente la Técnica Responsable del Servicio de Contratación, Dña. Milagros Pilar Jiménez Molina.

## **SEGUNDO. - Aprobación de acta. APROBACION ACTA SESION 16/07/2025 - APERTURA SOBRE A.**

Abierto el acto se procede al inicio de la sesión y el Secretario de la Mesa procede a dar cuenta del borrador del **ACTA** (CSV: 7DE4W5YWLXGPHZMWZFQDZQR5W) correspondiente a la reunión presencial celebrada el día 16 de julio último, en la que se procedió al descifrado y apertura de la documentación general contenida en el **Sobre "A"** – **Documentación administrativa general**, de las DOS OFERTAS presentadas durante el plazo de licitación, en la que se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos literales:

"...Así, pues, una vez abiertos los sobres "A" de cada una de dichas empresas licitadoras, descargada en la PCSP la documentación aportada y, por razones de eficiencia y eficacia administrativa, la Mesa acuerda requerir al Servicio de Contratación para que proceda a verificar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y eleve el correspondiente informe a este órgano asesor para la adopción del pertinente acuerdo sobre declaración de **ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** a la licitación."

**Sometido a votación el borrador del acta de la sesión del día 16/07/2025, resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa.**

**Asimismo se da cuenta del borrador del acta de la sesión presencial celebrada el día 22/07/2025,** firmada e incorporada al expediente de contratación con el siguiente CSV: 4T4TSPNJSWDHQ2HK6MRTWP6XM que resulta aprobada en este acto, en la que se adoptaron los acuerdos que textualmente se transcriben a continuación\*\*\*:

"...1.- Licitador CAPROSS 2004, S.L: **DECLARAR ADMITIDO SIN REPAROS.**

2.- Licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.- FCC EQUAL CEE CANARIAS SL: DECLARAR ADMITIDO PROVISIONAL y que se le requiere para que, en un plazo máximo de tres días hábiles, aporte la siguiente documentación complementaria:

- Aportar escritura social registrada e inscrita en registro mercantil con detalle completo del objeto social de la entidad FCC EQUAL CEE CANARIAS SL; también escritura de representación legal de los firmantes de la oferta en representación de cada mercantil; declaración responsable de vigencia de datos del ROLECE de ambas entidades y documento correcto de compromiso de constitución en UTE."

**TERCERO. - Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 1072/2025 para adjudicar el contrato de Servicio de limpieza viaria del municipio de la Villa de Ingenio.**

En atención al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación Permanente (MCP) municipal en sesión de fecha 22 de julio de 2025 y, según se desprende de los documentos incorporados al expediente de contratación, se toma en consideración lo siguiente:

1º.- Con fecha 23 de julio de 2025 se requiere a la entidad **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.- FC EQUAL CEE CANARIAS SL** subsanación de la documentación general aportada a la licitación, concediéndole de plazo para ello hasta el 25 de julio de 2025 a las 13.00 horas:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Comunicación de admisión o exclusión Provisional**  
Número de Expediente 1072/2025  
Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-07-2025 a las 08:36 horas.

**Plataforma de Contratación del Sector Público**

**Remitente**  
→ MESA DE CONTRATACION PLENO  
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

**Dirección Postal**  
→ PLAZA DE LA CATEDRALIA  
→ (35250) INGENIO España

**Contacto**  
→ Teléfono 928780076  
→ Correo Electrónico mafonso@ingenio.es

**Destinatario**  
→ FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.- FC EGUAL CEE CANARIAS SL  
→ Correo Electrónico ofertas\_ma@fcc.es

**Entidad Adjudicadora**  
→ Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio  
→ Tipo de Administración Autoridad local  
→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales  
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

**Dirección Postal**  
→ Plaza de la Catedralia, nº 1  
→ (35250) Ingenio España  
→ ES70

**Contacto**  
→ Teléfono +034 928780076  
→ Correo Electrónico contratacion@ingenio.es

**Información Adicional**  
→ Aportar escritura social registrada e inscrita en registro mercantil con detalle completo del objeto social de la entidad FCC EQUAL CEE CANARIAS SL, también escritura de representación legal de los firmantes de la oferta en representación de cada mercantil, declaración responsable de vigencia de datos del ROLECE de ambas entidades y documento correcto de compromiso de constitución en UTE. Debe utilizar la herramienta de preparación y presentación de ofertas electrónicas del PLACE, la hora indicada es referente a horario peninsular en Canarias debe entenderse como una hora menos.

**Documentos Adicionales**  
→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

**Acuerdo de Admisión o de Exclusión**  
→ Admitido provisionalmente  
→ Debe aportar documento correcto de constitución en UTE así como escritura social en donde conste la descripción completa del objeto social de FCC EQUAL CEE CANARIAS, S.L., así como la escritura de apoderamiento de los representantes legales de cada uno de los firmantes de la oferta por cada entidad, e igualmente, declaración responsable de no haber variado datos del ROLECE.  
\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Se ajusta a los requisitos del PCAP. Concurre en UTE mediante la aportación, además, de un compromiso de integración de solvencia en cuanto al certificación norma ISO.

\* Capacidad de Obrar-Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Subsanable) : Consultado de oficio el ROLECE de ambas entidades, el objeto social de FC Equal CEE Canarias SL la descripción de su objeto social está incompleto y, no se aprecia la representación legal de los firmantes de la oferta.

\* Clasificación

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Ajustado PCAP, indica que ya lo ha aportado en otro requisito de la licitación,

\* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Ajustado al PCAP. Indica que lo requerido en este apartado ya ha sido aportado en otro.

\* Unión Temporal de Empresas (U.T.E.) - COMPROMISO UTE\_Fdo.pdf(Subsanable): El tenor literal del compromiso en UTE hace referencia a otro expediente y entidad contratante.

→ Fecha final de respuesta 25/07/2025 13:00

→ ADMISION PROVISIONAL

→ Fecha del Acuerdo 23/07/2025

ID | UID 2025-NOT-08750783 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 23 Jul 2025 08:36:28:372 CEST Número 103651447073136593534575197781504654925  
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=YATES-Q2829004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023

**REPLANIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PLENO**

**Motivo Replanificación: DACIÓN DE CUENTA INFORME TÉCNICO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADMISION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO.**

**Fecha y hora de celebración: 25 julio 2025 a las 09:10 horas**

**CUARTO.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional para el expediente 1072/2025.**

Finalmente se da cuenta del informe-propuesta emitido en el día de hoy por la **Técnica del Servicio de Contratación**, el cual se incorporado al expediente con el CSV 96FNMZFAJRDHC9TSZXFQE3CXL y se da aquí por





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

reproducido íntegramente a todos los efectos legales, en el que se expresan de forma literal extractada las siguientes **CONCLUSIONES**:

"...Vista la documentación requerida y tras el examen de ésta, se informa que el objeto social de FCC EQUAL CEE incluye la prestación de limpieza viaria al igual que, también, aporta las escrituras de poder de los representantes legales de ambas entidades que concurren en Unión Temporal de Empresa (UTE), aportando, nuevamente, el compromiso de concurrir en UTE correctamente en su tenor y en referencia a la presente licitación. Finalmente, aportan autorización para que, de oficio, se proceda a corregir la denominación de la razón social de la licitadora.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que ha sido subsanado los errores materiales detectados en la documentación general del licitador **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE CANARIAS SL**, que concurren en UTE, y, consecuentemente, debe ser **ADMITIDO**.

En consecuencia, con todo lo actuado por este órgano asesor y técnicos municipales consultados y con el informe-propuesta del Servicio de Contratación expresado anteriormente y en las actas de las sesiones anteriores, la **Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad proponer al Pleno Corporativo se adopte acuerdo en los siguientes términos**:

**PRIMERO: Declarar definitivamente ADMITIDO al licitador CAPROSS 2004, S.L.**

**SEGUNDO: Declarar subsanados los reparos** detectados en la documentación general aportada por el licitador **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.- FCC EQUAL CEE CANARIAS S.L.** y, en consecuencia, **definitivamente ADMITIDO** a la licitación.

**TERCERO:** Que la Mesa de Contratación Permanente continúe con los actos de descifrado y apertura de las ofertas técnico-económicas presentadas por los dos licitadores admitidos".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** adelanta que, con los mismos argumentos que en el punto anterior, creo que es una responsabilidad, una vez que todo está decidido, que le demos celeridad a los procedimientos, dado que ya la lentitud la trae de por sí dentro de la administración pública y responsablemente vamos a votar favorablemente.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, resume que,** este es un trámite administrativo de la gestión nuevamente de una contratación para el servicio de limpieza del municipio. Los técnicos valorarán cuál de las empresas entrarán, las dos han entrado a concurso, pero con cuál se quedarán o qué empresa sacará más puntos. Agiliza el trámite ahora, antes de agosto, como ha dicho el concejal y bueno, pues mejor para el municipio. Nada más que decir.

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que,** el Partido Socialista seguirá la línea del argumento que teníamos en el punto anterior del 3.2, que es la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de limpieza, que es la misma línea. Votaremos a favor también.

**Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por unanimidad de los presentes, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

## **6º. MOCIONES:**

**No hubo**

## **A) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

### **7º.-DACIONES DE CUENTA:**

**La Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera,** toma la palabra para dar cuenta de los siguientes documentos:

#### **7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

-DECRETOS EMITIDOS EN **JUNIO DE 2025**: Desde el núm. 3626, del día 20, hasta el núm. 3.826, del día 30.  
-DECRETOS EMITIDOS EN **JULIO DE 2025**: Desde el núm. 3.827, del día 1, hasta el núm. 4223 del día 21.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

#### **7.2.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

- DECRETOS EMITIDOS EN **JUNIO DE 2025**: Desde el núm. 107, del día 25, hasta el núm. 110, del día 30.
- DECRETOS EMITIDOS EN **JULIO DE 2025**: Desde el núm. 111, del día 1, hasta el núm. 141, del día 17.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

## **7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:**

- DECRETOS EMITIDOS EN **JUNIO DE 2025**: Desde el núm. 52, del día 24, hasta el núm. 54, del día 25.
- DECRETOS EMITIDOS EN **JULIO DE 2025**: Desde el núm. 55, del día 7, hasta el núm. 60, del día 17.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

## **7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

- DECRETOS EMITIDOS EN **JUNIO DE 2025**: Desde el núm. 47, del día 23, hasta el núm. 48, del día 23.
- DECRETOS EMITIDOS EN **JULIO DE 2025**: Desde el núm. 49, del día 2, hasta el núm. 67, del día 15.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

## **7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

- Minuta del Acta de JGL, Sesión ordinaria, de 13 de junio de 2025 (11)
- Minuta del Acta de JGL, Sesión ordinaria, de 26 de junio de 2025 (12)

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

## **8º-. DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS:**

**La Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera,** toma la palabra para dar cuenta de los siguientes documentos:

**8.1.-Expediente. 2428/2023.** Dación de cuenta del Decreto núm. 2025-3790, de fecha: 29/6/2025. **Mediante el cual se resuelve** modificar el apartado octavo del resuelvo primero de la parte dispositiva del Decreto de Alcaldía nº2023-4359, de 23 de junio, constando con el siguiente tenor literal: 8.- El otorgamiento de las licencias de uso común especial del dominio público, excepto las que se refieran a la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallado de obras y otras instalaciones análogas, exceptuándose a su vez el otorgamiento de las licencias de vado.

**El pleno queda enterado.**

**8.2.-Expediente 680/2018.** Informe trimestral sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativos al pago de las obligaciones a 30 de junio de 2025, por operaciones comerciales que den lugar a la entrega de bienes o a la prestación de servicios realizadas al Ayuntamiento de Ingenio. Siendo su contenido literal el siguiente:

"Legislación aplicable:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

- *Base 42 de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2025.*

*Conforme a lo preceptuado en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

*Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.*

*En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.*

*A 30 de junio de 2025, existen 35 facturas pendientes de pago, cuyo importe total asciende 55.825,96 euros, en las que se está incumpliendo el período legal de pago al final del trimestre, calculado conforme a lo indicado en la Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de septiembre de 2023. Se acompaña como anexo a este informe, el listado obtenido de contabilidad.*

*Sin perjuicio de su presentación y debate en el Pleno de esta Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA DE INGENIO

Ejercicio: 2025

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 09/07/2025 12:09:46

### Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25,78	458	2.314.224,65	46	217.063,90
20- Arrendamientos y Cánones	18,67	24	122.706,72	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	19,99	51	123.394,39	0	
22- Material, Suministro y Otros	26,45	383	2.068.123,54	45	216.408,21
23- Indemnización por razón del servicio	78,00	0		1	655,69
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	10,32	35	1.626.786,69	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>19,72</b>	<b>493</b>	<b>3.940.001,34</b>	<b>46</b>	<b>217.063,90</b>

Cód. Validación: 73A7C7ERMALST4GPREGHFHW  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA DE INGENIO

Ejercicio: 2025

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 09/07/2025 12:09:56

Pág. 1

### Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Cód. Validación: 73A7C7ERMALST4GPREGHFHW  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 50





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Fecha Obtención 09/07/2025 12:10:01  
Pág. 1

Ejercicio: 2025

Trimestre: Segundo

## Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	30,35	349	572.391,49	33	54.077,16
20- Arrendamientos y Cánones	37,93	13	8.654,73	1	1.234,97
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	15,12	11	10.274,82	2	283,80
22- Material, Suministro y Otros	30,49	325	553.461,94	30	52.558,39
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	12,88	5	25.922,11	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	198,09	0		2	1.748,80
TOTAL	30,11	354	598.313,60	35	55.825,96

Cód. Validación: ZSAQDFBAMA | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 50



**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** resume el informe añadiendo que, esto es anticipación, básicamente a lo que preguntaban antes. En el informe lo pueden encontrar, pero los pagos realizados en lo que es el periodo medio de pago es de 19,72 días en el trimestre. Y el periodo medio de pago de la factura pendiente de pago es de 30,11, que les podrá decir que son muy buenos números.

**El pleno queda enterado.**

### **9º.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:**

**No hubo.**

### **10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Seguidamente la alcaldesa-presidente, **doña Vanesa Belén Martín Herrera**, da la palabra a los miembros de la oposición para dar traslado de los ruegos y preguntas que deseen formular.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** indica que, la verdad es que la pregunta iba dirigida a doña Catalina que no está, la emito y ya me contestarán ustedes cuando lo estimen oportuno.

Hace ya bastante tiempo que no le pregunto por ello, pero le había trasladado hace ya bastantes meses sobre cómo iba el avance del proyecto, el proyecto del parque empresarial aeroportuario. Estaba, si no recuerdo mal, la última respuesta que me dio, que estaba en creación de la gestora, la sociedad gestora de ese Parque Empresarial del Futuro. Y lo único que quería saber era preguntarle cómo había avanzado, si había avanzado algo, si no había avanzado dado que ya tiene contactos con el Cabildo Insular de Gran Canaria.

**Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, expone que,** la primera al señor Rayco Padilla. Desde el mes de mayo usted se sentó delante de los vecinos del barrio de Cuesta Caballero, afirmando que, tras cambiar el contrato a otra compañía de electricidad, ya el problema del suministro y conexión se resolvería en 10 días, dentro del mes de mayo y estamos en julio para entregar la Asociación de Vecinos al barrio. ¿Cuál es el problema ahora? ¿Ha visto en qué condiciones de abandono y suciedad se encuentra el entorno de dicha instalación? Cerrada, donde vuelve a engañar con fechas a los vecinos y vecinas de su apertura.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Dos meses después de Agrupa Sureste denunciar en este pleno el no tener acceso a la televisión pública de este municipio, continuamos en las mismas condiciones, 2 años después, con total opacidad, mientras vemos al grupo de gobierno día sí y día también en programas y plató de televisión público que pagamos todos.

Después de meses sin respuesta ni informe presentado, el cual solicitamos en el pleno de marzo sobre determinadas talas de árboles, al señor concejal, que se habían sucedido en muchas calles de este municipio, nos pueden responder dónde se encuentran trasplantados aquellos cactus que quitaron del parque de las Majoreras para colocar césped artificial y las palmeras del Santísimo. Sí, me las contestó el concejal que están en la Montañeta para informar a los vecinos y vecinas.

Podemos conocer qué concejal o concejala está controlando con su debido seguimiento la calidad de material del asfaltado que se está realizando en calles del barrio del Lirón y zona de la piscina, donde vecinos de ambos barrios nos transmiten que el asfaltado se está levantando y se marca hasta los cepillos del barredor.

¿Cómo puede ser que el tótem publicitario nuevo, que se instaló en el Centro Cívico, está siendo infráutilizado con la parte trasera sin imagen prácticamente desde que se instaló?, ¿Qué mantenimiento se le está haciendo a instalaciones de información de este tipo?

Desde miembros de la Asociación AAVI y titulares de colonias gestoras nos transmiten las siguientes preguntas y ruegos:

En este mes solicitaron desalojar el local cedido en la cantonera. Se conoce ya donde tendrán su almacén y oficina de adopciones el voluntariado de AAVI.

Tras vendernos humo a los voluntarios y el pueblo de Aguatona, diciendo que ese terreno era la única opción sin contemplar las consecuencias del acceso al terreno y su mantenimiento, ni contar con el resto de voluntarios y gestoras, ¿van a hacer algún día participación ciudadana real, al menos con el nuevo centro que se anuncia que se va a realizar en otro municipio?

Tras un año esperando por una puerta en el centro de estancia temporal, la puerta principal del centro que, por fin ha llegado. Pero, ¿cuándo piensan poner las cámaras de seguridad que se instalaron en el año 2022 y que tras un robo nos encontramos en total estado de inseguridad en un centro de protección animal para voluntarios e incluso para animales de intervención judicial que se encuentran en ese centro?

¿Cómo es posible que sigamos con un CETA totalmente desprotegido y ustedes estén hablando de nuevos centros?"

Desde Agrupa Sureste exigimos que se establezca una mesa de comisión futura con la Asociación de Voluntariado AAVI de Colonias y el resto de concejales de la corporación, para el nuevo proyecto mancomunado como verdadera participación ciudadana.

Nos encontramos por tercera vez señalética de tráfico tirada en las aceras más de una semana y quejas por la suciedad en las aceras de las calles del Barrio Nuevo. Rogamos hagan mayor control de las instalaciones de esas señales de tráfico, con qué material se están colocando y la limpieza.

Felicitar a todos los participantes de este 30 aniversario del Festival de Folklore, así como, a todos los vecinos y vecinas y cómo no, al club de lucha y a empresas, asociaciones participantes para la luchada benéfica celebrada ayer por la salud de Sonia Tejera Sánchez. Mucha fuerza para ella, para la familia, para el niño Ardiel y para Elías. Y como tenemos que recordar siempre, donar sangre, donar médula y estar con los que lo necesitan es dar salud para toda la sociedad.

Asimismo, también queremos hacer una pregunta que hacemos de forma reiterada desde hace 2 años. Se cierra la Casa de la Juventud y seguimos sin tener programación. ¿Qué programación se espera, en este tiempo que le falta a esta legislatura, para juventud? ¿Tienen programado algo?

Y me gustaría también, como propuestas interesantes que vean algunos municipios que están empezando a solicitar la colaboración ciudadana para informar de limpiezas a la ciudadanía para que informe a través de WhatsApp, que estudien alternativas también si pudiese hacer para que la ciudadanía colabore y haga una participación ciudadana directamente a través de un WhatsApp de limpieza viaria, de nuestras calles, de nuestros parques y demás.

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, procede a dar lectura de los ruegos y preguntas relativos al pleno ordinario del mes de julio, cuyo contenido literal se inserta a continuación:**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



## PREGUNTAS PLENO JULIO 2025

- 1- *Sra. alcaldesa, como no ha respondido a la pregunta realizada en el pasado pleno la reformulamos para ver si así nos responde en este pleno. ¿Qué servicio de logopeda se está dando en el Centro ocupacional? ¿Se está pagando un salario de una categoría A2 haciendo trabajo de auxiliar administrativo en alcaldía además de un servicio de logopeda externo en el Centro ocupacional? ¿Existe informe de movilidad, si es así, nos lo puede hacer llegar o lo solicitamos por registro de entrada?*
- 2- *EL pasado mes de febrero el barrio de Aguatona presentó, a través de los grupos de la oposición, una moción que fue votada con 12 votos en contra, el grupo de gobierno, donde se instaba a la paralización y desistimiento del CETA en dicho barrio. A este pleno se trajo el cambio de la financiación establecida para tal fin y nos enteramos por prensa de que no se va a realizar el CETA en dicho lugar ¿Qué pasa ahora con el terreno comprado? ¿Se compromete el grupo de gobierno en este pleno, delante de los/las vecinos/as de Aguatona, a sentarse con ellos para determinar el uso de ese espacio ya que es una inversión que se queda en el patrimonio de este municipio?*
- 3- *¿Qué ha pasado con los pluviales de Cercado Grande y Aguatona que han quitado las rejillas, rellenado de polvillo y se han dejado sin finalizar hace semanas?*
- 4- *Hemos visto que hay un contrato menor para estudiar la fórmula de la aplicación de la nueva tasa de basura ¿Hay resultados ya?, ¿Vamos a poder intervenir la oposición antes de que se traiga a pleno las tasas?*
- 5- *Sr. concejal de festejos, le volvemos a hacer la pregunta del pleno pasado ya que tampoco fue respondida ¿Para qué carnaval se realizó la revista que ha tenido un coste superior a los 4.000 euros?*
- 6- *Se está dando una circunstancia curiosa con el tema del casino y su "participación ciudadana". ¿Para realizar la encuesta a la ciudadanía se están esperando a comenzar las obras de la biblioteca por si acaso la participación ciudadana diga que quiera el edificio del casino para dicho fin?*
- 7- *En la Avda. de los Geranios, recientemente asfaltada, se ha retirado el parterre argumentando que el ancho de la vía no cumplía y que los camiones tenían serios problemas para circular por dicha vía. ¿Pueden explicar si el ancho de las bases de los báculos que ha quedado en medio de la Avda. no perjudica de igual forma a la circulación y giro de vehículos? Estaremos pendientes de ver cuántas reclamaciones patrimoniales se van a presentar.*
- 8- *Sr. concejal de cultura, ¿Qué está pasando con los contratos de gestión, mantenimiento, iluminación y sonido que no han salido a licitación?*
- 9- *Vecinos/as del barrio de Lomo Juan nos trasladan que preguntamos ¿Por qué se están retirando los reductores de velocidad del barrio? ¿Se van a poner otros modelos? ¿Se ha pensado en la inversión económica que se está desperdiando?*
- 10- *¿Aficionados y participantes de la travesía a nado de Gando nos hacen llegar su malestar por la suspensión este año de la travesía, se cumpliría la 13 edición si no estamos equivocados ¿Por qué se ha suspendido? ¿Tienen intención de hacerla desaparecer de los eventos deportivos?*

## RUEGOS

- 1- *Teniendo en cuenta la importancia de la Calle Bolivia en el Barrio de Las Majoreras como posible desahogo a situaciones de atasco en entrada al Municipio y teniendo en cuenta el estado de deterioro actual de la misma, ROGAMOS sea incluida como prioritaria en el próximo PLAN de asfalto.*
- 2- *Vecinos/as del barrio de Cuenta Caballero nos solicitan que hagamos un ruego: Que se realice cuanto antes una reunión en el barrio para que se traslade la información de en qué situación se encuentran las obras de la rehabilitación de las viviendas y de cuándo van a continuar.*
- 3- *Trasladamos el ruego de usuarios de la piscina municipal que solicitan que se tenga un mayor y mejor mantenimiento de las instalaciones, así como de la piscina, ya que se encuentran con el agua sucia.*

**Añade don Antonio Ramón que, felicitar a las** personas que han hecho posible las fiestas del Carmen en los Molinillos, las fiestas de la luz en Aguatona y al 30 Festival Internacional de Folklore y felicitar el verano a todos como siempre.

Seguidamente la **presidente de la sesión**, da la palabra al grupo de gobierno para que procedan a dar respuesta de los asuntos de sus competencias:

**Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, responde que, en** primer lugar, aunque no formó parte de ruegos y preguntas, pero sí que cuando se explicó antes se habló de la factura, no recuerdo si fue en el mes de abril o en mayo, recibimos del juzgado la autorización para actuar y los animales están con un ganadero de esa granja.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Y luego, con respecto a la pregunta sobre la construcción de cinco nuevos caniles para dar cabida a animales. Esta semana se instala, después de haber mandado a pedir hacer una puerta nueva.

En cuanto, al Ceta municipal otra cosa es el albergue mancomunado, que eso ya como dijo antes la alcaldesa, es otra cosa diferente. Y si es verdad que, por ejemplo, del municipio que nos ayudaron a diseñar cómo tenían que hacer los caniles, cómo tenían que hacer la gatera, etcétera, de ese proyecto que ahora mismo está ahí, que en el futuro se podría etcétera, pues se pueden utilizar en otro lugar, si finalmente, se consigue un terreno o se puede ampliar, porque se sacó una licitación que quedó desierta. Cuando se iba a sacar una segunda licitación, ahora mismo el trabajador que hay en el departamento y no se pudo sacar una segunda licitación.

Se están haciendo actividades por otras licitaciones, estamos con una subvención nominativa a una asociación que también van a hacer actividades para jóvenes en todo el municipio en los próximos meses, de entre otras cosas, de lo que es la concejalía de juventud, pero lo que es en el Espacio Creativo está cerrado por ese motivo.

**Doña Fátima Méndez López, concejala delegada de plan de barrios, vías y obras, servicios públicos y parque móvil, aclara que,** muchas de las preguntas que han planteado a los compañeros empezando por la limpieza viaria. No me han llegado quejas del barrio que mencionaste. En otras ocasiones, aquí hay compañeros que me escriben muchas veces y creo que más o menos se retiraba.

Me pateo mucho el municipio, pero evidentemente, no puedo estar en todos lados. Le informo también que con este plan de empleo que está en vigor que tiene una duración de un año, pues, he puesto una cuadrilla que se dedica solamente a temas de señales.

En cuanto al tema del WhatsApp, cierto es que hay una aplicación para todo ese tipo de incidencias que los vecinos usan bastante y que nos llegan bastantes incidencias a través de la misma.

En cuanto a la calidad del asfalto. Yo tengo que reconocer que no sé de eso. Yo soy de historia y alguna cosita de biblioteca. Nada que decir porque confío plenamente en la técnico. Si hubiera algún problema, pues lógicamente se le pedirá responsabilidad a la empresa.

Las rejillas. No es cierto que hubo un problema porque la empresa abrió y faltaba material. Ese material al final llegó, informado de cuáles han sido los problemas que hay. Ahora mismo están con la de Cercado Grande y la previsión es que si no se finaliza esta semana pues, quede muy avanzada ya.

...) La mayoría de los vecinos están contentos, todo es mejorable, pero era una cuestión de seguridad que las farolas tuvieran esas bases., pues se han instalado.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, responde que,** un apunte solo con el tema de los badeños de Lomo Juan, porque precisamente lo pregunté yo directamente en el gabinete de tráfico, en el que estamos varios concejales que están aquí. Entonces, se van a poner al mismo sitio, pero los que realmente son reglamentarios, pues todas las incidencias con fotos, sin foto, con ubicación las pueden enviar a través de ese medio.

**Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines, responde a doña Minerva,** contestarle que cuando se hizo lo del parque del avión, lo que tenemos ahí oficial, ahí para que se recuperaran y luego se lleva al vivero, y una vez que ya se recupere, pues habrán sido trasplantados a otro lado.

Las palmeras, ya sabes que las trasplantamos a la Montañeta. En cuanto a las talas, cuando se hacen, lo que pasa que tú como estabas malita, pues, yo en su momento respondía a las talas que se habían hecho, muchos árboles habían sido envenenados, algunos que están enfrente del Mercadona en Ingenio.

Ese árbol, los árboles que estaban abajo en Cosmonauta Collins, tres cuartos de lo mismo. Hubo que cortarlo porque se decidió quitar los parterres, ¿vale? Algunos parterres se van a volver a plantar como el que está enfrente del Mercadona y nosotros talamos siempre cuando hay un informe positivo de una empresa. Por ejemplo, de las Palmeras es una empresa, no depende de nosotros, sino depende de los técnicos cualificados que para ello están.

Después de muchísimos años, es la primera vez que se saca un contrato de iluminación y sonido. Sí, don Ramón, no se asuste, es así. Ustedes estuvieron 8 años y nada. Nosotros lo hemos sacado y aquí está el compañero de contratación.

**Don Sebastián, interrumpe el discurso para recriminar a don Antonio Ramón Tejera que, es** mi turno de palabra y te pido que, por favor, como yo mantuve el silencio, hagas tú lo mismo.

**La alcaldesa-presidente,** pide a los miembros de la sala que mantengan, por favor, el respeto en todos los sentidos.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

**Prosigue don Sebastián Trujillo,** lo único que quiero decir es que ese contrato después de muchísimo tiempo trabajando codo a codo con Contratación se elevó en marzo. Contratación nos puso un paréntesis ese mismo marzo y está en contratación esperando. ¿Tú sabes lo que pasa en contratación? Todo es un embudo. O sea, tener que dar explicaciones, ni tú, ni yo, ni el que venga, ni ninguno, de cosas que a lo mejor tendría que solucionarse de otra manera. Es nuestra filosofía y ahí estamos.

Y luego, sí me voy a meter en un pequeño charco, que ustedes están hablando de la movilidad y lo voy a decir aquí. Si pides esa movilidad en concreto, yo te recomiendo que pidas la movilidad durante 15 años que se ha hecho para todos. O sea, que haya café para todos. No podemos señalar a una persona porque hayamos hecho lo que se lleva haciendo aquí durante muchísimos años. Ustedes, nosotros, el que vendrá, eso es pan de cada día, que está mal, bueno, pero la administración es lo que hace.

Las Fiestas del Carrizal de Nuestra Señora de Buen Suceso, San Roque y San Haragán, que parece que todo el mundo se olvida de esta fiesta. Y yo quiero reconocer aquí como carrizalero, que parece que nadie se acuerda de ella, la fiesta del de Nuestra Señora de Buen Suceso, luego San Roque y San Haragán.

Ojalá pudiéramos tener más medios para que contratación funcione mejor, pero tenemos los mismos que tienen ustedes, los mismos problemas y bueno, unos lo solucionan de una manera y otros de otra.

**Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, industria y comercio y presidencia, indica que,** lo mío es breve, decir que el resultado no sea lo más transparente, al contrario, se ha intentado. Esa encuesta se verá desde la página municipal, la página web municipal. Y en estos meses de verano pues, no lo veíamos muy operativo porque la mayoría de las personas están en sus vacaciones o en otros quehaceres y (...)

**La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, indica que,** a ver si respondo a las tres preguntas que creo que me hicieron.

El tema del agua. El tema del agua dicho por informes que están en la piscina, por el técnico, no sé si se refieren al spa, porque este mes se rompió una parte del spa, pero ya se colocó y el jueves pasado se puso el clorador, leo tal cual, "se puso el clorador salino".

Todos los que gobernamos, quizás, nos falta un prisma superior y es que todas las actividades que hagamos revierta de alguna manera al municipio. Yo llevo 2 años haciendo un chequeo del gasto que tiene la travesía, la última travesía de 300 usuarios aproximadamente, 22 eran solo de Ingenio, todos los demás de fuera, que no quiere decir que no se haga, simplemente hemos querido recuperar una actividad de agua y por eso tenemos el campeonato del mundo de Wingfoil y que queda por determinar si la hacemos anual o se toma otra decisión o realmente hay vecinos y vecinas que quieren que se haga esa prueba y si hay que retomarla se retoma. Eso es la travesía.

El tema de lo que me preguntas, de la trabajadora. Nos sentamos y le explico con coma, con tilde y punto la situación de ese expediente. Creo que no tengo más preguntas.

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, manifiesta que,** paso a responder tanto a Agrupa Sureste, como al Partido Socialista. Aproveché que acudíamos, le llevé un correo de una ingeniera técnica municipal donde reconocía que en 10 días estaría resuelto la problemática de la luz. Yo no le mentí a la vecina, a mí me dijeron eso y yo se lo transmití. Mentir es otra cosa.

Lo que pasa es que trasladé una información. Yo no lo sé porque es que yo me lo encontré así y tampoco he querido mirar para atrás, porque oye, aquí hay que resolver. Entonces, eso sucede y nos encontramos con un edificio finalizado sin luz. A día de hoy, pues, por un lado, parece que tenemos una nueva contrata de electricidad que quiso resolver el problema porque ellos por contrato en 10 días te deberían solucionar la conexión, pero es que por error Endesa retiró un cableado y ahora, Endesa tiene que resolverlo por todos los medios y les mantendremos plenamente informados, tanto a ustedes como los vecinos. Uno no miente, uno traslada y después a veces se hace realidad y a veces no se hace realidad.

Y, con respecto a la factura que me preguntan, yo acabo de revisar la única factura que tengo yo conocimiento que festejos (...)

**Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de régimen interior, turismo y medios de comunicación,** responde a Minerva, la pregunta que me haces de los medios de comunicación, creo que ya la había respondido tanto aquí, como en otras circunstancias, pero lo vuelvo a responder. Es más, dicho por los propios trabajadores de medios de comunicación, el más abierto de la historia. Esto es dicho por ellos mismos. Pero bueno, hablamos de una programación que estaba dividida entre radio y televisión.

En la radio sí hablamos de un debate político en el que todos los grupos políticos pueden participar, si no es así, por favor que me digan quien no tiene su espacio, para hablarlo. Tiene su espacio cada uno de alguna actividad





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

en concreto para hablar de esa actividad.

Voy a poner un ejemplo, cuando se organizó la última feria del sureste, se invitó, en concreto la Mancomunidad, creo que fue, no recuerdo quién fue, a hablar de esa feria, en concreto hablar de lo que iba a suceder en esa feria, nada más. No hablamos de gestión, no hablamos de cómo se está sucediendo... (...)

Se trate del que pueblo vea la televisión totalmente limpia y eso es lo que hemos decidido en medios de comunicación. De momento, no va a haber ningún tipo de debate político en la televisión. No decimos que en algún momento se abra, no lo va a haber ni para el grupo de gobierno, ni para en general la corporación, ¿vale? Pero que sepa eso, no hay ningún tipo de veto a nadie en concreto.

**A continuación, la presidenta de la sala da la palabra a** doña María del Carmen Santana Benítez, que ha solicitado mediante registro de entrada número 2025-E-RE-7982, de fecha 24 de julio del presente, leer un texto.

**Doña María del Carmen Santana Benítez, procede a dar lectura del texto que a continuación se inserta:**

*"Hace un mes exactamente voluntariado vinculado a la concejalía de Bienestar Animal del ayuntamiento de Ingenio manifestaba al pleno y a la población la situación de emergencia en la que nos tenemos que mover a diario*

*Se hizo evidente que en éste pleno no se tiene conocimiento de la realidad y que permanecen ustedes en un universo paralelo donde han romantizado la gestión de colonias felinas y, en general, la tenencia responsable de animales*

*Se enumeraron todos los problemas existentes y se dieron las soluciones*

*Hoy, un mes después seguimos a la espera de una reunión con la concejalía de Bienestar Animal. La falta de acción ha convertido a dicha concejalía en un Triángulo de Las Bermudas donde todo desaparece. Podemos afirmar que estamos igual o peor que en el pleno pasado.*

*Una muestra de ello es que el 5 de junio de 2025 PACMA dio registro de entrada a un documento donde se enumeran una serie de preguntas sobre Bienestar Animal que aún no ha recibido respuesta.*

*Necesitamos con verdadera urgencia ir a lo concreto, por pura supervivencia, así que paso a REPETIR algunas preguntas que siguen sin contestar o sin ser resueltas, y añado otras surgidas de la reunión vecinal en Aguatona donde se afirmaron algunas cuestiones que no dejan ni claridad ni transparencia sobre el asunto "UBICACIÓN DEL CETA":*

*-tienen ustedes algún avance sobre el contrato que la ley les obliga a hacer con un profesional veterinario o con un establecimiento para dicho servicio, o sigue estancado?*

*-pueden explicar en qué departamento del ayuntamiento están teniendo los problemas para resolver dichos contratos (tesorería, jurídico, ...de qué departamento depende y dónde están yendo a morir los trámites?)*

*-igualmente es necesario saber si el contrato de suministros de alimento para colonias felinas se encuentra en algún departamento en la misma situación "ERROR 404 NOT FOUND"*

*-hasta hoy seguimos sin conocer cuál es el procedimiento para dar trámite a las facturas que se generan en relación al bienestar animal (me pongo de ejemplo, tengo facturas que en agosto cumplirán un año desde que se tramitaron. Trámite que tardó 3 días en que me dijeron cuál sería la vía, lo cual lleva a pensar que nunca antes se había hecho porque ni conocían el procedimiento ni se ponían de acuerdo)*

*-existe presupuesto para castraciones? se han vuelto a paralizar y estamos castrando de nuestros bolsillos*

*-hay novedades sobre el uso de las naves que pertenecían anteriormente a la empresa "Galletas TRAVEL" y que ahora son de propiedad municipal?*

*-se va a realizar algún tipo de campaña de concienciación?*

*-a cuantas sanciones se ha dado trámite, ¿cuáles son los importes y los motivos de dichas sanciones?*

*Y ahora una serie de preguntas surgidas del día 14 de julio de 2025 en Aguatona:*

*-afirmaron ustedes que había que decidir ya porque se perdía la financiación. Desde las personas presentes se pidió que esos fondos (220.000€ que creo que provienen del FDCAN y pueden desviarse a cualquier fin) se destinaran a la mejora y ampliación del CETA existente, y en la prensa y redes se ha publicado que se van a vías*





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

y obras. ¿Pueden explicar qué obras y qué porcentaje va a quedarse en las mejoras del CETA como así se pidió desde la ciudadanía?

-Y por último y porque ustedes nos obligan a dedicar tiempo a cosas que se supone que tienen que hacer desde la administración, echando un sencillo vistazo en la página del catastro de Gran Canaria se puede ver que la parcela 554 localizada en el Camino Real de Gando Polígono 2, y que reza como "PUNTO LIMPIO" y consta de casi 2.000m (1.930m), alberga a dicho punto limpio, al actual CETA y al "PUNTO VERDE MUNICIPAL". Es una parcela sin división horizontal y cuya clase está catalogada como RÚSTICA, cuyo uso principal según el catastro es AGRARIO, que tiene 104m<sup>2</sup> construidos desde el año 2.000, y que corresponden a un USO PRINCIPAL PÚBLICO. El resto de la parcela según el catastro se dedica a pastos

Puede ser que en la marea administrativa en la que debe moverse un ayuntamiento los datos no sean exactos. Puede ser que yo esté interpretando mal la información, incluso que yo me haya equivocado de parcela. Puede ser también que ésta info no tenga nada que ver con el fin que estamos buscando para solucionar dos servicios fundamentales para la población

Lo que nadie puede discutir es que el problema de la corporación NO es la ubicación del CETA, sino la del PUNTO LIMPIO, que al menos en el catastro no consta como industrial y ahí está.

Ustedes consiguieron una cesión de suelo por 30 años de la consejería de TURISMO en Aguatona para un uso que NADA tenía que ver con dicho departamento.

Está claro que ustedes, cuando quieren...pueden

Recientemente la alcaldesa ha sido nombrada presidenta de la mancomunidad del sureste, y entre los objetivos tiene el desarrollo o inicio de lo que se supone será un CETA mancomunado.

Es importante que la población entienda que nada tiene que ver ese establecimiento con las dependencias municipales y que no lo sustituye en absoluto, pero es un argumento que puede ralentizar peligrosamente las acciones en Bienestar Animal de los municipios de la mancomunidad y en éste caso de Ingenio, y de hecho esos terrenos (entre otros) se barajaban hace un año por parte del cabildo para su campaña contra la gestión de colonias como supuestas dependencias donde se pretendía hacinarn gatos.

Señora alcaldesa, le conviene...nos conviene trabajar en unidad, con transparencia, no continúen con éste ninguneo intolerable

Busquen suelo para el punto limpio e inviertan el total de esos 220.000€ en Bienestar Animal

Las que cargamos con éste peso no tenemos problema en continuar recordándoles que la ley 7/2023 de 28 de marzo es clara y tienen obligación de cumplirla."

**Añade además que,** hoy por la mañana he sido informada de una nueva situación en cuanto a bienestar animal en Ingenio, concretamente las que el Cabildo señaló en rojo por su cuenta y riesgo en el mapa, este que se sacaron de la manga. Y aquí quién envía a la empresa Ecos. ¿Qué encomienda se le ha dado? ¿Y qué entidad lo ha hecho? ¿Cuál es el proyecto de esta empresa? ¿Cuándo van a informar a las gestoras de colonias de la existencia de este nuevo actor en la gestión de colonias felinas? Gracias para la población solamente, porque el resto tenemos que quedarnos en casa protegiendo a nuestros animales contra la pirotecnia, que es algo que creo que le deben dar una pensada.

**Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, responde que,** las consideraciones que están en este escrito y lo último que acabas de comentar que no estaba en el escrito, la empresa Eco. Estoy igual de sorprendido que tú. A mí me llegó el correo me lo pasaron a mí y nuestra pregunta fue la misma, ¿quién es la empresa Ecos y a qué se dedica? Porque la desconocíamos.

**Doña María del Carmen,** pregunta que, cómo es posible que desde el Ayuntamiento contacten a la gestora diciéndole, "Te va a llamar tal empresa, que tal empresa contacte con la gestora y que la gestora haya tenido que moverse, que no custodie nuestra seguridad.

**Don Rubén Domingo López,** responde que, a nosotros se nos da el contacto, lo pasó el colegio de veterinarios y hoy nos enteramos de eso, pero yo no tengo información.

**Interviene la alcaldesa-presidente,** resolviendo que, lo que procede ahora internamente, es ver de dónde viene. Es lo que nos toca.

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que,** desde mi persona, desde mi familia y sobre todo desde la persona de Sonia, queremos agradecer al personal del ayuntamiento y a las de fuera también. Solo tengo palabras de agradecimiento y





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

solamente decir que muchísimas gracias de corazón.

**La alcaldesa-presidente**, dice que, las gracias te la damos nosotros por compartir con nosotros y creer en el pueblo en general.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, levanta la sesión siendo las **veinte horas y treinta minutos**, de lo cual, como Secretario General doy fe,

**Vº Bº**

**Vanessa Belén Martín Herrera,  
Alcaldesa-Presidente**

